



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 3

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: QUITO, AGOSTO 12 DE 1.981

SUMARIO:

| CAPITULOS | | PAGINAS |
|-----------|-------------------------------|---------|
| I.- | INSTALACION DE LA SESION | -2- |
| II.- | LECTURA DEL ORDEN DEL DIA | -2- |
| | INTERVENCIONES: | |
| | H. LOOR RIVADENEIRA | -2-4- |
| | H. BUCARAM ELMHALIM | -4-8- |
| | H. MOELLER FREILE | -8-9- |
| | H. GALLEGOS DOMINGUEZ | -10-11- |
| | H. APMIJOS VALDIVIESO | -11-13- |
| | H. BORJA CEVALLOS | -13-15- |
| | H. BOWEN CAVAGNARO | -15- |
| | H. CAICEDO ANDINO | -15-16- |
| | H. NICOLA LOOR | -16- |
| | H. CHIRIBOGA GUERRERO | -16-17- |
| | H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA | -17-20- |
| | H. VAYAS SALAZAR | -20- |
| | H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA | -20-21- |
| | H. CORDOVA MALO | -21- |
| | H. HUERTA RENDON | -21-25- |
| | H. AYALA SERRA | -25-26- |
| | H. LEDESMA GINATTA | -26-27- |
| | H. AROSEMENA MONROY | -27-28- |
| | H. PROAÑO MAYA | -28-29- |
| | H. VAYAS SALAZAR | -29-30- |
| | H. BORJA CEVALLOS | -30- |



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 3

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: QUITO, AGOSTO 12 DE 1.981

SUMARIO:

III.-

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Primer debate del Proyecto que fija la nueva escala de Impuestos a la Exportación de café en grano, tostado en grano y tostado molido. (Continuación).-----

INTERVENCIONES:

| | PAGINA |
|-----------------------|---------|
| H. VALECIA VASQUEZ | -31-32- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -32-33- |
| H. PRADO VALLEJO | -33-34- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -34-35- |
| H. PICO MANTILLA | -35- |
| H. GALLEGOS DOMINGUEZ | -36- |
| H. PICO MANTILLA | -36- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -37- |
| H. PICO MANTILLA | -37- |
| H. MARQUEZ MORENO | -38- |
| H. LUCERO BOLAÑOS | -38-39- |
| H. LOOR RIVADENEIRA | -39- |
| H. VAYAS SALAZAR | -39-40- |
| H. PICO MANTILLA | -40- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -40- |
| H. LUCERO BOLAÑOS | -41- |
| H. CARRERA DEL RIO | -41- |
| H. CARRION PEREZ | -41-42- |
| H. BUCARAM ELMHALIM | -42- |



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 3

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: QUITO, AGOSTO 12 DE 1.981

SUMARIO:

| INTERVENCIONES: | PAGINA |
|-------------------------|---------|
| H. PICO MANTILLA | -42-43- |
| H. SUAREZ MORALES | -43- |
| H. VAYAS SALAZAR | -43- |
| H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ | -43-44- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -44- |
| H. LOOR RIVADENEIRA | -44- |
| H. PICO MANTILLA | -45- |
| H. TRUJILLO VASQUEZ | -45- |
| H. LUCERO BOLAÑOS | -45- |
| H. VAYAS SALAZAR | -45- |
| H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ | -45- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -45- |
| H. MARQUEZ MORENO | -46- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -46- |
| H. VAYAS SALAZAR | -47- |
| H. MORA SOLORZANO | -47- |
| H. TRUJILLO VASQUEZ | -47- |
| H. VALDEZ CARCELEN | -47-48- |
| H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ | -48- |
| H. MOELLER FREILE | -48-49- |
| H. BUCARAM ELMHALIM | -49- |
| H. TRUJILLO VASQUEZ | -49- |
| H. PICO MANTILLA | -49- |
| H. CARRION PEREZ | -49-50- |
| H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ | -50- |
| H. VAYAS SALAZAR | -50- |



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 3

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: QUITO, AGOSTO 12 DE 1.981

SUMARIO:

| INTERVENCIONES: | PAGINA |
|-------------------------------|---------|
| H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ | -51- |
| H. TRUJILLO VASQUEZ | -51- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -51- |
| H. CARRION PEREZ | -51- |
| H. VAYAS SALAZAR | -51- |
| H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ | -51- |
| H. BUCARAM ELMHALIM | -52- |
| H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA | -52- |
| H. VAYAS SALAZAR | -53- |
| H. LOOR RIVADENEIRA | -53-54- |
| H. MOELLER FREILE | -54- |
| H. MORA SOLORZANO | -54- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -55- |
| H. DAZA PALACIOS | -56- |
| H. GALLEGOS DOMINGUEZ | -56- |
| H. PICO MANTILLA | -57- |
| H. BUCARAM ELMHALIM | -57- |
| H. MOELLER FREILE | -57- |
| H. MORA SOLORZANO | -58- |
| H. DAZA PALACIOS | -58- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -58- |
| H. FALQUEZ BATALLAS | -59- |
| H. BUCARAM ELMHALIM | -59- |
| H. CARRION PEREZ | -59-60- |
| H. MORA SOLORZANO | -60- |
| H. FELIX NAVARRETE | -60- |



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 3

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: QUITO, AGOSTO 12 DE 1.981

SUMARIO:

| INTERVENCIONES: | PAGINA |
|----------------------|---------|
| H. DAZA PALACIOS | -61- |
| H. CHAMOUN SAKER | -61- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -61- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -62- |
| H. HUERTA RENDON | -62-63- |
| H. FALQUEZ BATALLAS | -63- |

IV.-

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Primer Debate del Proyecto de Ley que fija la nueva escala de impuestos a la exportación de cacao en grano.--

ARCHIVO

Comunicación enviada por el Presi
dente de la República y la exposi
ción de motivos.-----

| INTERVENCIONES: | PAGINA |
|-----------------------|---------|
| H. BAQUERIZO NAZUR | -66- |
| H. BUCARAM ELMHALIM | -66- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -66-67- |
| H. BAQUERIZO NAZUR | -67- |
| H. MOELLER FREILE | -67- |
| H. CARRERA DEL RIO | -67- |
| H. VAYAS SALAZAR | -67- |
| H. GALLEGOS DOMINGUEZ | -67-68- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -68- |
| H. GALLEGOS DOMINGUEZ | -69- |
| H. MORA SOLORZANO | -69- |



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 3

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: QUITO, AGOSTO 12 DE 1.981

SUMARIO:

| INTERVENCIONES: | PAGINA |
|-------------------------|--------|
| H. VAYAS SALAZAR | -69- |
| H. BAQUERIZO NAZUR | -69- |
| H. CHAMOUN SAKER | -69- |
| H. VAYAS SALAZAR | -70- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -70- |
| H. MOELER FREILE | -70- |
| H. CHIRIBOGA GUERRERO | -71- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -71- |
| H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ | -71- |
| H. CARRERA DEL RIO | -71- |
| H. VAYAS SALAZAR | -71- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -72- |
| H. VAYAS SALAZAR | -72- |
| H. CLAVIJO MARTINEZ | -72- |
| H. GALLEGOS DOMINGUEZ | -72- |
| H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ | -73- |
| H. MOELER FREILE | -73- |
| H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ | -74- |
| H. LUCERO BOLAÑOS | -74- |
| H. VAYAS SALAZAR | -74- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -75- |
| H. BUCARAM ELMHALIM | -75- |
| H. MOELLER FREILE | -75- |
| H. MEJIA MONTESDEOCA | -76- |
| H. GALLEGOS DOMINGUEZ | -76- |
| H. BUCARAM ELMHALIM | -76- |



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 3

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: QUITO, AGOSTO 12 DE 1.981

SUMARIO:

| INTERVENCIONES: | PAGINA |
|---------------------|---------|
| H. PICO MANTILLA | -76-77- |
| H. FALQUEZ BATALLAS | -77- |
| H. BAQUERIZO NAZUR | -77- |
| H. CARRION PEREZ | -77- |
| H. CARRERA DEL RIO | -78- |
| H. BUCARAM ELMHALIM | -78-79- |

V.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluida la Sesión
siendo las ocho y cincuenta y cinco p.m.-----

ARCHIVO

...

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. RAUL BACA CARBO, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina del Congreso Ordinario, siendo las cinco de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor Dr. Francisco Garcés Jaramillo, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes H. Representantes:-----

| | |
|---------------------------------|------------------------------|
| ABAD PRADO CID AUGUSTO | GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS A. |
| ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL | GONZALEZ REAL GONZALO |
| AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO | HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE |
| AYALA SERRA JULIO OSWALDO | HURTADO GONZALEZ JAIME |
| BAQUERIZO NAZUR RODOLFO | KUBES WEINGART VILEM |
| BARRAGAN ROMERO GIL | LARA QUIÑONES ANTONIO |
| BORJA CEVALLOS RODRIGO | LEDESMA GINATTA XAVIER |
| BOWEN CAVAGNARO RICARDO | LOOR RIVADENEIRA EUDORO |
| EUCARAM ELMHALIM ASSAD | LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO |
| CAICEDO ANDINO HUGO | MARQUEZ MORENO RAFAEL |
| CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO | MEJIA MONSTESDEOCA LUIS |
| CARRERA DEL RIO AURELIO | MERINO MUÑOZ ARNALDO |
| CARRION PEREZ ALEJANDRO | MOELLER FREILE HEINZ |
| CISNEROS DONOSO RODRIGO | MORA SOLORZANO MEDARDO |
| CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL | MOSQUERA MURILLO PEPE M. |
| CORDOVA MALO ARTURO | MUÑOZ HERRERIA LUIS |
| CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO | NICOLA LOOR GABRIEL |
| CHAMOUN SAKER JUAN | OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES |
| CHIRIBOGA GUERRERO JORGE | ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO |
| DAVALOS DILLON PABLO | ORBEA RUBIO EDGAR |
| DAZA PALACIOS FRANCISCO | PICO MANTILLA GALO |
| ESPARZA FABIANY WALTER | PIEDRA ARMIJOS ARTURO |
| ESPINOZA VALDIVIESO SEVERO | PLAZA CHILLAMBO GILBERTO |
| FADUL SUAZO JORGE | PRADO VALLEJO JULIO |
| FEBRES CORDERO RIVADENEIRA LEON | PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO |
| FALQUEZ BATALLAS CARLOS | REAL ASPIAZU JUAN MANUEL |
| FELIX NAVARRETE NELSON | RIVAS AYORA EDUARDO |
| GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO | ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO |
| GARRIDO JARAMILLO EDGAR | SUAREZ MORALES RODRIGO |

...

...

TAMA MARQUEZ JUAN MANUEL
 TRUJILLO VASQUEZ JULIO C.
 VALDEZ CARCELEN ARQUIMIDES
 VALDIVIESO EGAS CESAR
 VALENCIA VASQUEZ MANUEL.

VALLEJO ESCOBAR FAUSTO
 VAYAS SALAZAR GALO
 VELAZQUEZ HERRERA JACINTO
 YANCHAPAXI CANDO REINALDO
 ZAMBRANO GARCIA JORGE

NOTA: Es menester indicar que en la N6mina de los se1iores Legis-
 ladores arriba indicada, constan los nombres de los HH. Re-
 presentantes que estuvieron al momento de instalarse la Se-
 sion, y se completa con los HH. Representantes que ingresa-
 ron posteriormente al Recinto Legislativo.-----

EL SE1OR PRESIDENTE.- Se1or Secretario, s1rvase constatar el -
 qu6rum.-----

EL SE1OR SECRETARIO.- Se1or Presidente se encuentran 40 HH. Le -
 gisladores presentes.-----

CAPITULO I

EL SE1OR PRESIDENTE.- Se instala la Sesion, se1or Secretario, -
 s1rvase leer el Orden del D1a.-----

CAPITULO II

EL SE1OR SECRETARIO.- Si se1or Presidente. Orden del D1a de la -
 Sesion del mi6rcoles doce de Agosto de mil novecientos ochenta y
 uno. 1.ª.- Primer Debate del Proyecto de Ley que fija la nueva Es-
 cala de Impuestos a la Exportacion de Caf6 en Grano, tostado en-
 grano y tostado molido. (continuacion). 2.ª.- Primer Debate del -
 Proyecto de Ley que fija la nueva Escala de Impuestos a las Ex -
 portaciones de Cacao en Grano. 3.ª.- Primer Debate del Proyecto -
 de Decreto que crea el Instituto Ecuatoriano del Banano. (INEBAN).
 4.ª.- Primer Debate del Proyecto de Reformas a la Ley de Educa -
 cion Fisica, Deportes y Recreacion (Ligas Barriales).-----

EL SE1OR PRESIDENTE.- El H. Loo, por favor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Se1or Presidente y se1ores Legisladores,
 ruego a su se1oria y a los miembros de este organismo, que me -
 permitan hacer una aclaracion que conviene a toda la C6mara de -
 Representantes. Estimo que un pa1s nuestro, como el nuestro, de-
 libertad sobre todo, de libertad de expresion, de pensamiento, a
 veces us6 y abus6 de ese derecho por equivocacion o por mala fe.

...

...

Yo estimo que lo que voy a aclarar se trata de un error por falta de datos aparecidos en el diario "El Universo" del día de hoy, en el respetable y prestigioso diario Universo del día de hoy, sobre las dietas que estamos recibiendo los Legisladores integrantes de las Comisiones Legislativas, que realmente dice la verdad parcial, pero no la verdad cabal y completa. Estamos recibiendo, los Legisladores que integramos las Comisiones Legislativas, dos mil quinientos sucres diarios en calidad de dietas y mil sucres en calidad de gastos de representación. Esa decisión señor Presidente, acertada, justa, la adoptó la Comisión de Mesa, en el período anterior que Ud. tuvo el acierto de dirigir, y se la puso en práctica a partir de enero del presente año. Disposición o decisión que significó o que determinó que todos los Legisladores principales o que hagan de principales, reciban el gasto de representación de treinta mil sucres, considerando que un Legislador, no solo por el esfuerzo de llegar a ocupar un curul -que ya es bastante- sino porque tiene que preocuparse permanentemente por los problemas de su provincia y del país; porque tiene que dejar su cargo público si lo tiene, sus negocios si los tiene, porque tiene que viajar constantemente a la Capital de la República a gestionar trámites, etc., dió esa cantidad, porque inclusive en otros países, en épocas de no Sesiones del Parlamento Ecuatoriano, se reconoce la mitad de las dietas a los Legisladores; sin embargo señor Presidente, yo quisiera hacer la aclaración porque no solamente los miembros del Plenario, hemos recibido los treinta mil sucres de gastos de representación, todos los Legisladores, los 69 Legisladores, a partir de enero hemos recibido treinta mil sucres por concepto de gastos de representación, estemos sesionando en Comisiones Legislativas, o no estemos sesionando en Cámara.... en Congreso Pleno. El que no haya cobrado, posiblemente será por falta de información, pero pienso que el noventa y nueve por ciento lo hemos hecho. Señor Presidente, y conviene que se haga esta aclaración por el propio prestigio del Parlamento, porque somos nosotros el blanco, desgraciadamente de toda la prensa que con todo derecho tiene que decir la verdad al pueblo ecuatoriano, y sin embargo no se dice nada de funcionarios o magistrados nombrados por nuestra propia función: El Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal de Garantías Constitucionales, de la Corte Suprema de Justicia, ganan igual o más cantidad, con carro a la puerta señor Presidente, no expuestos a la crítica de nadie, o de casi nadie o en muy pocas veces, y sin em

...

...

bargo no sucede lo que está sucediendo frente al problema económico de dietas del señor Presidente, al que nos vemos abocados - los Legisladores que formamos parte de la Cámara Nacional de Representantes. Entonces señor Presidente, quiero dejar aclarado - ante el país que por decisión de la Comisión de Mesa, por una decisión justa, necesaria, indispensable, que yo la aplaudí, estamos recibiendo a partir de enero del presente año, todos los 69-Legisladores, la suma de treinta mil sucres por concepto de gastos de representación, no solamente los que veníamos actuando en las Comisiones Legislativas Permanentes. Porqué hago esta aclaración? porque aparecía como discriminatoria, aparecía como muy abultado una dieta con un gasto de representación, aparecíamos como 22 - privilegiados, cuando realmente no es así. La Comisión de Mesa, - la Comisión de Presupuesto con todo acierto estimuló con esos - treinta mil sucres a los Representantes que no forman parte del plenario de las Comisiones y que también recibían ese gasto de - representación en época de no existencia de Sesiones de Congreso Ordinario o Extraordinario. Nada más señor Presidente, esta aclaración la hago con todo respeto al periódico, el diario EL UNIVERSO, en donde salió ese dato, porque soy uno de los integrantes de una de las Comisiones Legislativas, y porque evidentemente en honor a la verdad, por moral pública, decir la verdad, porque inclusive son instrumentos públicos los vales que firmamos los Representantes integrantes de esta Cámara, cuando cobramos nuestros emolumentos a nuestras dietas. Nada más señor Presidente y perdone Ud, esta discreción.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, tenemos en el Orden del Día, dos Proyectos de Ley, realmente con idéntica finalidad, la de evitarle al agricultor ecuatoriano la angustia que está sintiendo con imposiciones tributarias en beneficio de determinadas industrias -digamos monopolistas- tanto en el café como en el cacao, porque se le obliga tanto al agricultor cafetero, como al agricultor productor de cacao, a venderlo a estas industrias. Cuando su partido señor Presidente, anunció una serie de leyes - que van a ser discutidas en este Congreso, algunas de las cuales apoyaremos decididamente, me permití preguntar, pero allí no hay ninguna ley antimonopolista? estas leyes son señor Presidente, - la de exoneración o reducción de impuestos arancelarios a las exportaciones de café y cacao, son leyes antimonopolistas señor Presidente, y ya vamos a conocer, entonces quienes defienden el-

...

...
monopolio y quienes están contra el monopolio. Es sabido señor Presidente, que cuando se pide tanto y tanto informe para el estudio de una Ley, se le está cavando una tumba, se le está abriendo la tumba para enterrar el Proyecto señor Presidente. Rechazar esta medida de entorpecer el adecuado desenvolvimiento del Proyecto no es ser torpe señor Presidente. Quienes conocemos de lo que se hace en los Congresos, pedir y pedir más informes sobre un Proyecto, quiere decir que estamos torpedeando un Proyecto. Yo en la tarde de ayer señor Presidente, preocupado y ante el anuncio de que para el Proyecto del cacao, se pediría iguales informes, preocupado porque estos Proyectos no vayan a dar al cajón de basura, indiqué que el hermano del señor Diputado Moeller, había presentado una comunicación a su Presidencia, pidiendo que este Proyecto del cacao no sea tratado, este desgraciado Proyecto «dice la comunicación» que telegráficamente ha sido transcrita, telegráficamente a algunos Legisladores. La comunicación no la recogí yo señor Presidente, ni del albañal, ni de la letrina, me la entregó un Legislador, que le habían transcrito telegráficamente esa comunicación. Cual era mi propósito, sencilla y llanamente demostrar que el Diputado Moeller, está interesado en que el Proyecto del cacao, no prospere. Nada más señor Presidente. Qué sucede? que se me llamó torpe, que se me llamó deshonesto, que se me dijo una serie de cosas señor Presidente, que realmente en cualquier hombre causa indignación. Yo no voy a rebajar me a usar los terminos que usó el Legislador aludido en la noche de ayer. Señor Presidente yo he sido varias veces Legislador de la República, he sido Presidente de un Congreso, de un Parlamento, de la Cámara Nacional de Representantes, he sido primer Vicepresidente de una Asamblea Nacional Constituyente, he sido Consejero Provincial, dos veces Alcalde de Guayaquil, dos veces Prefecto Provincial del Guayas. Nunca he sido un empleado de libre nombramiento y remoción de nadie, he sido un mandatario nacional en algunos casos, seccional en otro. Mis actos señor Presidente, han sido juzgados a plenitud, y el manejo de fondos, por estas manos señor Presidente, fondos que han superado miles de millones de sucres, ha sido también analizado exhaustivamente por las dictaduras que me desterraron señor Presidente, "exhaustivamente"; nunca nadie osó decir que ha habido una deshonestidad en el manejo de tales fondos, allí que las dictaduras han sido más honestas más honestas que el Legislador que me llamó deshonesto al juzgar mis actos señor Presidente. En el destierro, la Izquierda Demo-

...

crática tuvo la gentileza de enviar una delegación a acompañarme desde Panamá, en el avión que una empresa aérea nos cedió gratuitamente; entre otras distinguidas personas fue una delegación - ilustre de la Izquierda Democrática, conocieron el hotel donde yo residía, un modesto hotel, y dialogaron con los empleados del hotel, y muchos conocieron que yo a veces almorzaba y no podía comer, porque no tenía dinero. Quien ha manejado miles de millones de sucres, y en su último destierro pase estas penurias, no quiero decir que se le ha pegado un sólo centavo en las manos señor Presidente. En otras ocasiones, en Asunción, teníamos que pedirle prestado unos dólares al amigo de exilio, para poder ir en el tranvía de un lugar a otro. Cuando fui desterrado la última ocasión, uno de mis hijos tuvo que trabajar como estibador en los muelles de Guayaquil; de allí señor Presidente, que la pobreza a mi me honra, y es para mis hijos que han soportado sacrificios un honor, haber soportado esos sacrificios para que el padre sea un hombre decente señor Presidente. Yo vivo a dos cuerdas de su casa, digamos en buen romance como dicen en San Juan de Costa Rica, a doscientas treinta y seis varas y un poquito más de su casa. Usted tiene una mansión que la ha ganado con su sacrificio, con su trabajo, con su profesión; yo tengo una pequeña casita que me vendió mi compañero de banca, el Ing. Baquerizo. Debo todavía la mitad de su valor. Su casa triplica la mía tres veces su valor, y el área de su casa en construcción también estres tres veces, Ud. tiene piscina, yo tengo unos baños allí; dos baños creo tiene su casa Ing. Baquerizo construída hace veinte años, cuando el ingeniero Baquerizo era pobre; todavía le debo la mitad de la casa. Yo compro los alimentos señor Presidente en las mismas abacerías y en el mismo supermercado que Ud. las compro con una diferencia. Ud. compra sus alimentos por intermedio de sus sirvientes, yo los compro por intermedio de mis hijos, porque no tengo servidumbre, pero mis hijos están más orgullosos del padre, que los hijos de otros ciudadanos, no me refiero a Ud. señor Presidente; que los hijos de Luis Noboa por ejemplo; están más orgullosos mis hijos de mí, que los hijos de Luis Noboa, de su padre. De allí señor Presidente si mi orgullo es ser honesto, no voy a tolerar que nadie me lo diga que no. No voy tampoco a alejarme de ser honesto, porque a alguien se le ocurre decirme señor Presidente. No he tenido ninguna torpeza señor Presidente, en pretender que estos Decretos sean tratados y estudiados durante este Congreso Ordinario, porque si vamos a pedir informes señor-

...

...
Presidente, de hecho estamos enterrando; todavía nos quedan cincuenta y siete días de Sesiones y tenemos muchas leyes que discutir. Cuando el señor Diputado a quien he tratado con tanta delicadeza, me dijo todas estas cosas, y Ud. frente a las circunstancias no me cedió el uso de la palabra, me vi obligado a tomármela y se ocasionó un incidente señor Presidente. Dije que el señor..., yo no había dicho que era gobiernista, porque yo apoyaba los Decretos que ha enviado el Dr. Hurtado a este Congreso. Veaque cosa más vacía señor Presidente. El Dr. Hurtado ha enviado sus Decretos, sea por sensibilidad cívica, sea por la presión que ha recibido de este Congreso. Del Dr. Hurtado yo he recibido muchas puñaladas señor Presidente; y no puedo jamás simpatizar con él, pero al enviar estos Decretos que benefician a los agricultores, los apoyo, no a Hurtado, apoyo a la finalidad de los Proyectos. Si los hubiera enviado el diablo señor Presidente, igualmente los apoyaría, con tal de beneficiar al agricultor, al productor de cacao, al productor de café que son productos nobles de la Patria, Pues bien señor, en la contestación mía frente a estas injurias, dije que demostraría hoy que el señor Moeller o sus familiares han vendido cerca de veinte millones de sucres en medicinas a la Seguridad Social señor Presidente. Aquí está la prueba; es el señor Luis Heredia, la prueba es oficial, reposa en los archivos de esta Cámara; yo no pregunté sobre el señor Moeller o sus familiares, pregunté sobre quienes vendieron medicamentos sin los requisitos de licitación; y el señor Lcdo. Luis Heredia Yerovi, me transcribe una documentación del Contralor señores, en que se establece que la firma MERCK SHARP AND DOME ha vendido cinco millones, ciento cuarenta y ocho mil trescientos treinta sucres al Seguro Social, sin el requisito de licitación. Esta firma es de los familiares del señor Moeller; y la firma Moeller Martínez, ha vendido trece millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos treinta y un sucres. Voy a entregar a Secretaría, aunque este documento reposa en Secretaría señor Presidente, para que no se me diga calumniador, yo me permito traer este documento. He querido señores Legisladores, expresar que Uds. no tienen en Bucaram, ni pueden tenerlo jamás, un hombre deshonesto ni bajo en sus procedimientos, ni en el manejo de los fondos públicos; mi orgullo es saber cumplir mi palabra y ser correcto con los dineros públicos. No he engañado a nadie en la vida, salvo a una persona lo he dicho siempre, ni a mis peores enemigos, solo a una persona, a mi señora esposa doña Olfá, la única-

...

...

que he engañado en la vida. De allí señor Presidente, al rechazar esta forma de actuar de quien para defender el interés de una empresa, use procedimientos poco adecuados y se vaya contra el propio precepto Constitucional, que establece que el Diputado interesado en un Proyecto, no puede intervenir en la forma como se intervino en la noche de ayer. Eso es todo lo que quería decir señor Presidente y sumamente agradecido.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Moeller.

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, H. Legisladores; es de veras en un estado de ánimo de profunda pesadumbre, que me dirijo a la Cámara en estos instantes, porque tanto la Cámara como el país, por demasiado tiempo y no solamente esta Cámara, sino otros Congresos en los que tuve el altísimo honor de representar a mi provincia la de Guayas, ha conocido de mi manera de actuar, de proceder y de hablar, y lo de ayer, en mi caso, evidentemente fue una excepción, una excepción respecto a la cual considero que es de mi obligación presentar mis excusas a la Cámara. Espero no tener que volver a presentar estas excusas señor Presidente y H. Legisladores, pero no puedo garantizar que esa misma excepción no vuelva a producirse si es que en alguna intervención de cualquier Legislador, yo pudiese entender algún intento de ofender el honor de mi apellido y de mi familia. Si eso sucedió y mi reacción me llevó a caminos que jamás he gustado recorrer y a usar léxicos que no son por cierto los míos, debo inevitablemente en función de mi propia conciencia, presentar excusas a la Cámara. Yo me temo que el H. Bucaram ha interpretado ciertos aspectos de mi intervención equivocadamente. Yo creo al H. Bucaram, y puedo decirlo con toda altura, capaz de cualquier cosa. No lo conozco deshonesto, pero en el instante que insinuó siquiera que alguien de mi familia o yo mismo, podía estar teniendo una actuación deshonesto en la Cámara, en función de la discusión de un Proyecto, con el que nada tiene que hacer aquel en el que eventualmente pudiera estar involucrado por intereses de algún familiar mío, obviamente que reaccioné y como nos sucede a todos en la vida H. Legisladores y digo más, posiblemente a mí me vuelva a suceder y a todos ustedes, con seguridad porque somos simplemente seres de carne y hueso, si nos sentimos insultados hemos de responder de alguna manera. No creo que lo de ayer fue una de las páginas de las que la Cámara pueda enorgullecerse, y mucho menos yo, y creo que por cierto, interpretando las palabras del H. Bucaram, él mismo. Yo, y en alguna otra oportunidad

...

...

se lo dije al H. Bucaram, le he guardado, le guardo y le guardaré exactamente las mismas consideraciones que me guarde a mí y a mi nombre. Y en lo que dice relación señor Presidente y específicamente a aquello de que se había hecho acusaciones contra empresas, en las que eventualmente pudiera estar relacionada la firma que lleva mi apellido y en la que por cierto no tengo ni ningún familiar íntimo mío, ninguna sola acción. Debo comenzar por decir que MERCK SHARP AND DOME, hasta donde conozco, porque yo realmente no conozco mucho de estas cosas, mi profesión es la de abogado, es una importante firma internacional de farmacéuticos en la que lamentablemente hemos de decir, ningún ecuatoriano tiene acción alguna, y ya que el señor Bucaram ha presentado en la Secretaría de la Cámara, alguna documentación relacionada con ventas hechas por Casa Moeller Martínez, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, yo solicitaría respetuosamente a usted, que oficie a Contraloría para que informe a la Cámara y al país, si es que en estas ventas se ha violado alguna Disposición Constitucional o legal, porque si simplemente se indica que se ha hecho una venta sin el recurso de licitación, cosa que ignoro totalmente y completamente, y no lo he podido averiguar hasta este momento porque efectivamente esta firma vende no solamente farmacéuticos, sino una serie de artículos que se importan de diferentes países del mundo. Creo que lo importante es establecer si ese recurso o ese requisito de licitación era necesario para esa compra específica, pero en todo caso lo que nos interesa pues, básicamente a quienes trabajamos con honestidad y que nos hemos hecho con honestidad lo que somos y me refiero a toda mi familia, es que se esclarezca toda la verdad y por favor le ruego a usted señor Presidente, señor Presidente que se oficie al Contralor y que nos indique si es que en esas compras a las que he hecho alusión el documento que ha entregado el H. Bucaram, ha habido alguna irregularidad, y en caso de haberla que se proceda por invitación de esta Cámara y de este Legislador, a sancionar a los responsables de esa irregularidad. Solamente quería esto indicar señor Presidente, y una vez más reiterar que como lo hace el H. Bucaram y lo conoce la Cámara y lo conoce el país, este Diputado, este Representante, que lo único que desea es enaltecer la imagen del Parlamento Nacional, mantendrá su posición y espera confiado y seguro que no tendrá que haber en el futuro otro motivo para volver a pedir excusas a la Cámara. Gracias H. Legisladores.

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Gallegos,-----
EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores, voy a referirme y con toda la brevedad del caso para no quitar tiempo a la Cámara en el trabajo que está empeñada, a dos asuntos: El uno que dice relación si no al Orden del Día de hoy, a algunos de los Órdenes del Día futuro, sobre el siguiente hecho señor Presidente, o sobre el siguiente caso. El año pasado, a pedido de la Legislatura de Pichincha y especialmente de los Diputados Galo Vayas y quien habla, se presentó el Proyecto por el cual se declaraba obra prioritaria y se asignaba, no se asignaba fondos específicos, pero se establecía la obligación de asignar fondos específicos como contrapartida para la asignación correspondiente de agua potable para la ciudad de Quito, para la contratación del Proyecto MICA-TAMBO, y este Proyecto señor Presidente, que discutido en dos Sesiones por la Cámara y con el patriotismo que caracteriza a todos los señores Legisladores, recibió el apoyo unánime, fue vetado parcialmente por el señor Presidente de la República. De acuerdo a la Constitución, al Artículo 69, inciso 2º, es facultad de la Cámara el insistir sobre aquellos Proyectos que han sido vetados parcialmente por el Ejecutivo, Con conocimiento, aprobación y respaldo de todos los Legisladores de la Provincia de Pichincha, a quienes me he acercado personalmente, a cada uno de ellos; le ruego a usted señor Presidente y que en uno de los Ordenes del Día futuros, o de los días futuros se sirva incluir este Proyecto de Decreto que fue vetado parcialmente por el señor Presidente de la República, abogado Jaime Roldós Aguilera, con una sola aclaración para no extenderme más en el uso de la palabra, señor Presidente y señores Legisladores, que la situación de falta de agua potable que vive la ciudad de Quito, y creo que desgraciadamente como muchas otras ciudades importantes del país, es realmente angustiosa, pero en este caso concreto el de la ciudad de Quito señor Presidente, un préstamo que estaba casi instrumentado por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, ha quedado suspendido porque aquel organismo espera el respaldo de la Ley o el respaldo del Gobierno mediante Ley para la contrapartida local. Es por ello señor Presidente que yo le ruego a usted, para luego acudir en el momento oportuno al pedido correspondiente, a los señores Legisladores, de que se insista en el pedido que se hiciera mediante ese Proyecto de Decreto, de que se declare primero obra emergente el contrato o el Proyecto MICA-TAMBO para

....

...

el abastecimiento de agua potable y la posibilidad de que se asignen los fondos respectivos a partir de 1.981 en las Partidas Presupuestarias, en el Presupuesto General del Estado, como contrapartida de la contratación del BID. Segundo Punto señor Presidente, y esto nada tiene que ver con el Orden del Día, pero así mismo pido disculpas por tener que salirme de él, pero creo que es un asunto de estricta justicia. Cuando se conocía del nombramiento del señor Secretario de la Cámara, yo manifesté que lamentaba, igual que muchos de los colegas la separación del señor Dr. Vicente Vanegas, un caballero que cuando llegó a la Cámara yo no lo conocía, pero que a través de los dos años de trabajar junto con él, he considerado que su labor ardua, tesonera, seria y responsable merece un público reconocimiento de agradecimiento por parte de este organismo, es por ello señor Presidente, que con su venia me permito presentar un Proyecto de Acuerdo, para que se sirva dar a conocer a los señores Legisladores, y de creerlo conveniente la Cámara apruebe un público agradecimiento a un caballero que merece el reconocimiento por su trabajo tesonero y caballeroso. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Armijos.

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO.- Yo creí que se había olvidado de anotarme señor Presidente, pero yo pedí la palabra para hablar del Orden del Día, pero antes pues el señor Ing. Loor, ha hablado del Presupuesto de la Cámara y debo recordar a este propósito que de acuerdo con el Reglamento, el Presupuesto de la Cámara lo aprueba la Cámara. Yo me recuerdo otro Presupuesto aprobado, que aprobamos hace un año y lo demás ya es una cuestión extraordinaria. Bien, señor Presidente, pedí la palabra respecto del Orden del Día, porque recordé las palabras muy inteligentes, muy interesantes del señor Representante Córdova Malo. Ayer nos decía muy bien que cuando se trata de la Orden del Día, del Orden del Día, tal vez es mejor decir de tal hora a tal hora la cosa, tal vez el horario es importante, pero una cosa positiva la que estoy diciendo. No era una broma, no creo que pensó hacer la broma el señor Dr. Córdova, yo la tomé en serio y... porque de otra manera no vale la pena. Dijimos ayer señor Presidente, había escuchado a varios señores Legisladores, que hay que interpretar el sentimiento de la Cámara, no solamente en lo que el señor Presidente opine o piense, pensar que nos van a poner un dogal a los Legisladores en un Congreso es absurdo, es imposible señor Presidente. Entonces hacer un Orden del Día, un Orden del Día

...

...

como el que usted hace, ayer, hoy día, imponernos un programa de...-digamos- de Leyes, de impuestos... una cosa importantísima -- que no podemos tratar una hora a otra hora, pues eso no es suficiente, habrá que poner en alguna parte que haya asuntos varios- o como usted los quiera llamar, porque los Legisladores tienen sus inquietudes que tienen que decir las aquí en el seno de esta Cámara señor Presidente, no es posible instalar una dictadura -- en el Orden del Día señor Presidente. Yo comprendo que los dictadores puedan hacer todo lo que a bien tengan, pero cuando vivimos un régimen dictatorial, dividimos un régimen dictatorial -- señor Presidente y pienso que usted, tiene madera para dictador. Los que han habido en las dictaduras o los dictadores a medias -- no...no siempre tienen el carácter para hacerlo o...y le ruego -- señor Presidente que tome en cuenta esa materia. Ayer por ejemplo... estamos probando esto, el Orden del Día es uno, a usted -- se le ocurre señor Presidente, es una de sus debilidades señor -- Presidente pensar que lo que usted cree, eso se va a hacer, es -- imposible en un cuerpo democrático, en este Congreso, donde todos los Legisladores somos libres para pedir lo que nos parezca y para traer los temas que son inquietudes públicas. Varios Legisladores acotaron esto ayer, entre otros el Legislador Febres Cordero. El Ing, Febres Cordero le pidió a usted, con la caballerosidad que hay que acostumbrar, con el respeto que usted se merece señor Presidente, que yo lo tengo para usted a título de -- Presidente, no de persona precisamente, pero le decía al señor, -- yo quiero hablar, pienso que cualquiera que hubiera estado en ese lugar tan importante que usted está señor Presidente, con todos mis respetos --le repito-- le habría dicho si señor tiene la -- palabra; pasó el tiempo y hasta este instante usted no le ha concedido la palabra al señor Representante León Febres Cordero. No estoy reclamando por él, porque él se sobra para reclamarse por sí sólo, lo estoy comentando nomás...el asunto, que bien puede -- pasar conmigo o con cualquier otra persona.....Ahora por ejemplo, yo le había pedido la palabra inmediatamente que instaló la Sesión y usted ha discreción me ha dado cuando a bien a querido. -- Si señor Presidente, con todos mis respetos le vuelvo a repetir -- por cuarta vez, yo no soy motivo de juego, cuando yo pido la palabra es cuestión del Reglamento, usted tiene que tener la bondad de hacerme anotar con el señor Edecán, Prosecretario, o con quien quiera, pero tiene que anotarme señor Presidente, si no quiere problemas realmente tiene que anotarme. Hacerlo en una --

...

...

vía racional señor Presidente, no se sienta dictador señor Presidente, usted, no tiene alma de dictador, no, no, no, no... sirve para eso señor Presidente, Usted pienso que es un caballero, ha de ser, no me consta señor Presidente, pero auguro que sea. Un Presidente de la Cámara debe ser fundamentalmente un caballero.- Es todo lo que quería decir señor Presidente, y cuando yo le pida la palabra, tenga la bondad de hacerme anotar señor Presidente, le ruego. Gracias,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Borja por favor,-----
EL H. BORJA CEVALLOS.- Señor Presidente, señores Legisladores, - deseo hacer un planteamiento con relación a la crisis económica, fiscal y financiera por la que atraviesa nuestro país, pero antes quiero adherirme a la proposición formulada por el Diputado Camilo Gallegos, tanto a lo relativo al tratamiento del Proyecto de financiamiento del programa MICA-TAMBO para agua potable de Quito, como al reconocimiento al anterior Secretario de la Cámara, cuyo desempeño en sus funciones, ha merecido creo yo el agradecimiento general, de modo pues que me adhiero a esa justa petición del Dr. Gallegos. En lo relativo a la crisis económica, fiscal y financiera por la que atraviesa nuestro país, los indicadores son realmente preocupantes señor Presidente y señores Legisladores. En el año pasado el crecimiento bajó del ritmo de cinco punto tres por ciento, al cuatro punto tres por ciento; y en este año según lo ha reconocido el propio Presidente de la República, que está obligado naturalmente a ser optimista, se prevee un crecimiento de apenas cuatro por ciento anual. Todos conocemos la crisis que afecta a las exportaciones de productos tradicionales y no tradicionales. En el primer semestre de este año, con relación a igual período del año anterior, se ha producido una disminución de ochenta millones de dólares en el monto global de las exportaciones ecuatorianas. En fin, la deuda externa que ya fue escandalosa al termino de la Dictadura Militar, y que se supuso se acercaba alrededor de los cuatro millones de dólares, a la presente fecha ha crecido a cinco millones de dólares, es decir que ha proseguido el famoso endeudamiento agresivo que imperó durante el Gobierno de facto anterior. Afrontamos ahora, como es público y notorio, el déficit presupuestario más grande de la historia del Ecuador; veinte mil millones de sucres. La inflación en el presente semestre bordea el veinte y cinco por ciento y esto es un flagelo para la gente pobre y de escasos recursos de nuestro país. En definitiva no hay duda alguna de que el país

...

...

atraviesa una muy aguda y preocupante crisis económica. Ahora bien, sería interesante conocer, que la Cámara conociera las causas mediatas e inmediatas de este problema, las soluciones que se han previsto al mediano, corto y largo plazo, las responsabilidades que al respecto tienen no solamente los gobiernos anteriores, sino el actual gobierno, es decir hasta donde llega la culpabilidad de la Dictadura Militar y desde donde empieza la culpabilidad del actual Gobierno. A veces, cuando escucho al Dr. Osvaldo Hurtado, Presidente de la República, me dá la impresión de que él piensa que está en el primer día de la creación; es decir que hay un nuevo Gobierno que se ha iniciado con sujeción y esto hay que decirlo claramente señores Legisladores que no es así, que este es el Gobierno que se inició hace dos años, lo que ha ocurrido es que por el fallecimiento del Presidente Roldós, el Vicepresidente de la República ha pasado a ser Presidente de la República, y el planificador se ha constituido ahora en ejecutor de sus propios planes. Para decirlo de alguna manera, me parece que al Dr. Hurtado, le ha caído una especie de maldición gitana, de esas tan picarescas maldiciones gitanas que podría concretarse en este caso con la frase "Gobernarás con tu propia planificación" y esa es la maldición que ha recaído sobre el actual Presidente de la República, porque una cosa es planificar para que otro cumpla lo planificado, pero otra diversa es gobernar con una propia planificación. Por estas consideraciones señor Presidente y señores Legisladores, yo planteo formalmente al Congreso, que se sirva señalar una fecha en que comparezcan aquí los Ministros del llamado Frente Económico, es decir el Ministro de Finanzas, el Ministro de Recursos, el Ministro de Agricultura y el Ministro de Industrias, a fin de que se dignen explicar al Parlamento y al país, las causas de la crisis económica tan aguda por la que atraviesa el Ecuador, las responsabilidades del anterior Gobierno y del actual en el problema, y los medios y metas que se han señalado para la superación o para el control por lo menos de esta crisis que nos está preocupando profundamente a todos los ecuatorianos. Formulo en nombre del Bloque Parlamentario de la Izquierda Democrática esta proposición a la Cámara; Señalamiento del día en que se presenten a contestar preguntas y a rendir informaciones al Congreso Nacional, los señores Ministros del Frente Económico. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Le ruego que en realidad presente en Secretaría el pliego de las preguntas H. Borja, El H. Bowen tiene

...

...

el uso de la palabra.-----
EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente, señores H. Legisladores, yo concuerdo plenamente con el H. Gallegos y quiero que se haga extensivo para que como primer Punto del Orden del Día, sea de mañana o del viernes, se insista también sobre el Proyecto - que daba rentas para el Centro de Rehabilitación de Manabí, que fue vetado parcialmente por el Presidente de la República. La Cámara Nacional de Representantes, tiene facultad para el "insistase" y yo pido señor Presidente, que como Primer Punto del Orden del Día, en homenaje a la provincia que soporta la más grande sequía del país. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Caicedo por favor.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, muy brevemente porque lo fundamental es discutir los Proyectos del Orden del Día. Las dietas y los gastos de representación, son necesarios, de lo contrario la actividad parlamentaria serviría solamente para hombres ricos. Cuál es el objeto de representación, de los gastos de representación para todos los Legisladores; es que los Legisladores pueden ejercer debidamente sin presiones económicas su representación durante todo el año, e incluso sin estar en el Plenario. Quiero dar una muestra práctica, un ejemplo práctico al pueblo ecuatoriano, para que sirva los gastos de representación. Pido señor Presidente que por Secretaría se lea este documento.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor señor Secretario présteme el documento. Señor Secretario présteme el documento..Sírvese leerlo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- La comunicación dice así: Quito, a 28 de Julio de 1.981.- Señor Economista Miguel Oviedo, Director Financiero de la H. Cámara Nacional de Representantes. Ciudad.- Señor Director: El día 18 fui designado Representante del Parlamento Nacional, a la Segunda Reunión de la Comisión de Utilización del Espacio Ultraterrestre para fines pacíficos que se realizó en New York, del 22 al 29 de Julio último. Ruego a usted certificar al pie de la presente que a pesar de que llevaba representación de la H. Cámara, no se me ha abonado gasto alguno por parte de esta, pues todos mis gastos fueron cubiertos de mi peculio. Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo a usted mis agradecimientos. Atentamente. Arq. Hugo Caicedo Andino, Representante Provincial por la Provincia de Pichincha. Consta además una certificación. Certifico que el señor Arq. Hugo Caicedo Andino, Representante de la Provincia de Pichincha, no se le ha abonado valor alguno por el viaje que realizó a New York como Represen -

...

...

tante del Parlamento Nacional a la Segunda Reunión de la Comisión de Utilización del Espacio Ultraterrestre para fines pacíficos.- Atentamente Miguel Oviedo Garzón - Director Financiero de la H.- Cámara Nacional de Representantes. Hasta ahí la lectura del documento solicitado señor Presidente.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, comprendo que los Diputados de provincias tienen gastos mucho mayores de representación que quienes representamos a Fichincha y vivimos aquí en la ciudad capital. En mi caso, no había utilizado los gastos de representación; implantada la política de austeridad en los últimos meses, consideré conveniente utilizar los fondos de representación para esta movilización a la ciudad de New York. Gracias señor Presidente, esperando también que el Universo recoga este dato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Nicola por favor.-----

EL H. NICOLA LOOR.- Señor Presidente, sin tener el ánimo de demorar el inicio de esta Sesión, donde está tratando asuntos de vital importancia para los agricultores, productores del país y - aún más, conociendo que la Provincia de los Ríos es una provincia agrícola por excelencia, he pedido el uso de la palabra para dar mi apoyo a la propuesta del H. Gallegos, reconociendo la actuación realizada con honestidad y responsabilidad por el Dr. Vicente Vanegas López. Aprovecho esta oportunidad Dr. Gallegos para agradecerle por este estímulo a un hombre de la Provincia de los Ríos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, permítame solicitar que por Secretaría, se pida el correspondiente informe al señor - Ministro de Gobierno, por el desalojo del que han sido víctimas - los trabajadores de la empresa OMEGA que se encontraban en huelga en la ciudad de Guayaquil, y también por un hecho similar del - que fue víctima un humilde campesino de nombre Eliecer de Jesús Velásquez. Igual cosa al IERAC señor Presidente, por lo que le pido ordene la lectura de esta carta de comunicación por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase recoger los documentos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Las comunicaciones son del siguiente tenor señor Presidente; Dr. Osvaldo Hurtado, Presidente de la República - Ing. Raúl Baca Carbo, Pre-Cámara Nacional de Representantes.- Diputado Jorge Chiriboga del FADI, UDP.- Quito.- Nombre - FPTG/CTE denunciados trabajadores OMEGA - Ecuador, tienen dos -

...

semanas huelga defendiendo derechos sindicales consignados leyes y burlados por Carlos Carrión Puertas, influyente patrono en esferas gubernamentales. Huelguistas fueron desalojados Policía semana anterior con brutales métodos. Trabajadores presentaron pliego peticiones y declaratoria de huelga que garantíceles protección policial; pero onces de agosto mediante oficio Intendente General Policía Guayas, logramos protección policial, según dispone Código de Trabajo, más mismo día, mismo Intendente Eduardo Franco - Loor, mediante otro oficio contradice su mismo oficio emitido horas antes, ordena desalojo huelguistas por la policía comandada-coronel Carrión, el mismo commetiendo sangrienta burla derechos-trabajadores, tráfico influencias.....apellidos patrono y oficial Policía para atropellar derechos sindicales. Consignamos trabajadores OMEGA recibieron semana anterior solidaridad trabajadores Salud de esta provincia. Fin resolver favorablemente este grave-conflicto laboral recurrimos vosotros solicitándoles urgentes - instrucciones autoridades correspondientes, mismo tiempo expresamos solidaridad FPTG para huelga SOLCA y VALENZUELA. Esperamos - urgente respuesta favorable en Colón 1048 y Pío Montúfar: Saludos.- Firma Armílio Quiñonez - Secretario General FPTG. Cesáreo-Valverde - Secretario Finanzas.- La otra comunicación dice: Señor Diputado Jorge Chiriboga - Cámara Nacional de Representantes - Quito. Denunciamos Ud. ilegal orden desalojo y destrucción casa propiedad compañero Elicer de Jesús Velásquez, socio cooperativa "Grupo Lojano" de parte Min-Gobierno ha pesar de existir - informe IERAC zona San Miguel de los Bancos, mismo indica que área adjudicada Ministerio de Educación para construcción escuela ubicada dentro de propiedad compañero Velásquez debe cancelarse-valor cultivos ponemos referencia oficio NR 07748 Director Nacional Colonización - fecha 5 Agosto 81. Sírvasse interponer oficios fin evitar nuevo abuso autoridades. Atento. Vicente Pesántez - Bermeo Pre-CEDOC. Hasta ahí el texto de las comunicaciones señor Presidente.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- (vacío de grabación)... Ministro de - Trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Febres Cordero.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA.- Señor Presidente, señores Legisladores, razones de fuerza mayor me impidieron como hubiese - sido mi deseo, hablar el día de ayer para contestar acusaciones- y planteamientos formulados por usted señor Presidente de la Cámara y por otros Legisladores, en la Sesión durante sus intervenen

...

...

ciones del 10 de Agosto. Exactamente anteayer, el 10 de Agosto, el país vivió un capítulo más dentro de su agitada y convulsiva vida política. Capítulo durante el cual, haciéndose uso de gastados argumentos y de muy dudosos procedimientos, triunfó el Bloque Gubernista de Convergencia Democrática, conformada o conformado por Legisladores que se pertenecen a partidos políticos que son responsables y cómplices de la grave crisis que vive el país, sobre la cual nos acaba de hablar uno de los dirigentes de la Izquierda Democrática, el Dr. Rodrigo Borja. Crisis que ha dado pábulo a que él, Miembro de la convergencia, llamé a esta Cámara de Representantes a los Ministros del Frente Económico. Abierto el 10 de Agosto, durante la Sesión del Parlamento, el debate político, a través de la agresiva y larga alocución del dirigente de Izquierda Democrática Dr. Rodrigo Borja, me ví precisado a puntualizar los vergonzosos mecanismos de presión que el Gobierno estaba usando para afianzar y asegurar el triunfo de la mayoría que yo calificué, significaría la implantación de una cortina de humo y de impunidad a los actos dolosos del Gobierno, que van desde la mentira que casi bordea la traición en delicadísimos asuntos internacionales, hasta los más burdos contrabandos y raterías. El tiempo, señor Presidente y señores Legisladores, dirá si yo estuve equivocado; ya vendrán a este Parlamento los Ministros responsables de la debacle nacional. Ya lo dirán, la formulación de documentadas acusaciones sobre hechos dolosos que el país repudia; entonces, recién entonces veremos si la Convergencia Democrática es independiente como así lo dicen, o si es tolerante y obsecuente como yo lo he sostenido. Como era lógico, a mi intervención surgieron las respuestas; hubo un Legislador que trató de hacerme responsable y usufructuario de subsidios creados por la dictadura en función de determinados sectores industriales; Subsidios que los he combatido toda mi vida por tesis económicas, como empresario, como Presidente de una de las Cámaras de la Producción, como Legislador, como político. Subsidio o subsidios que fueron implantados por la dictadura a ciertos productos de primera necesidad, con el fin de evitar que sus precios reflejen la verdadera estructura valorativa que le da el mercado y para que sean recogidos por precios de injerencia política. Cuando asumí mi representación nacional popular, decliné todas mis posiciones en el sector empresarial para poder trabajar con independencia absoluta como lo estoy haciendo, y esperé que quienes, durante la campaña elec

...

...

toral, esperé con paciencia que quienes durante la campaña electoral, me habían atacado y se habían comprometido con el pueblo para eliminar esos subsidios, cumplan con esos ofrecimientos, pero por lo contrario, han pasado casi dos años y esos subsidios no es que han desaparecido, se han incrementado en seis o siete veces, cuando lo lógico era que si esos subsidios eran inmorales e incorrectos como se sostuvo en la campaña electoral, ya en el poder los gobernantes de la fuerza del cambio, lo eliminen; de ahí que el señor Diputado que trató de hacerme responsable del usufructo de esos subsidios, bien haría en dirigirse a los gobernantes de la Fuerza del Cambio y no al Representante León Febres Cordero de la oposición. Escuché que un bisoño Legislador de la Izquierda Democrática, después de amenazarnos con leyes socialistas que beneficiarían al pueblo y acabarían con los privilegios, me negaba el derecho de acusar de plagio del uso de los vocablos convergencia democrática, en vista de que había sido yo -según él- quien había plagiado la campaña de terror y de miedo implantada en Chile, durante el Gobierno del Presidente Allende; decía además que él y su partido harían temblar a los poderosos; lo que olvidó el bisoño Representante es que casualmente en el Uruguay se conformó la convergencia democrática, para luchar contra las dictaduras, mientras que aquí, quienes han colaborado con todas las dictaduras son en su mayoría los que conforman la Convergencia Democrática, para seguir haciendo uso de su tráfico de influencias en el gobierno de turno. Que se haría temblar a los poderosos, olvidándose que a los poderosos solamente los pueden hacer temblar los hombres a quienes no les tiemblan las rodillas, a tales puntos que se inclinan reverentes frente a las dictaduras. Y en lo que dice relación a mi campaña electoral, lo único que sostuve fue que de triunfar Roldós y Hurtado, el país caería en el hambre, la miseria, la inmoralidad, la corrupción, cosa que así ha sucedido y le consta a toda la República. Escuché también de boca del señor recientemente reelegido Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, que él no le permitiría a nadie acusar que en su elección se han comprado votos y que el Ing. Febres Cordero, en la elección presidencial de la Asamblea Constituyente de 1.966, cuando perdió el Dr. Raúl Clemente Huerta frente al Dr. Otto Arosemena Gómez, por quien yo voté, así como también el jefe de Convergencia Democrática, Dr. Julio César Trujillo, y el actual Presidente de la Junta Monetaria en representación del Presidente Hurtado, el Dr. Gonzalo Cordero Crespo, yo había com-

...

...

prado votos que no había pagado. Perdóneme señor Presidente; yo debo admitir paladinamente ante usted, ante el Congreso de la República y ante el pueblo ecuatoriano, que jamás he comprado un voto, ni siquiera para impedir que usted sea Presidente de la Cámara....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón H. Febres Cordero. Punto de Orden H. Vayas.

EL H. VAYAS SALAZAR.- Estamos presenciando ciertas imputaciones que el H. León Febres Cordero, hace a su Señoría. Me permito sugerir con todo respeto, sin ánimo de molestar a usted que tal vez lo procedente para que pueda contestar oportunamente sería que ceda la Presidencia al señor Vicepresidente; así entiendo que usted quedaría en libertad para una respuesta. Es sólo una sugerencia señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De conformidad con este reglamento se plantea el Punto de Orden,

EL H. VAYAS SALAZAR.- Decía señor Presidente, por obvias razones pues, le está haciendo imputaciones el H. Febres Cordero...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si yo tuviera H. Vayas que ceder la Presidencia cada vez que alguien se expresa mal del Presidente, estuviera abajo mucho tiempo, y no me conviene.

EL H. VAYAS SALAZAR.- Bueno si no le conviene....

EL SEÑOR PRESIDENTE.-H. Febres Cordero siga usted adelante.

EL H. FEBRES CORDERO.- Señor Presidente, con todo respeto yo no me he expresado mal de usted....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que no H. Febres Cordero, siga adelante.

EL H. FEBRES CORDERO.- Decía que yo jamás he comprado votos ni siquiera para impedir que usted sea Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, y no es culpa mía con todo respecto señor Presidente, que el Gobierno no haya tenido la delicadeza de hacerle conocer a usted o de consultarle a usted los dudosos procedimientos de que hacía uso para afianzar la mayoría en la función de su convergente actitud. Esto usted lo sabrá, cuando cumpliendo su compromiso de ser independiente como Presidente del Congreso; oiga las airadas protestas de quien recién, recién anteayer votara por usted. Por lo demás, el país está esperando los frutos de los señores de la Convergencia Democrática. El pueblo finalmente va a recibir los beneficios del cambio. Se van a liquidar los privilegios y a las oligarquías, en hora buena. Los adictos al socialismo, al estatismo, al socialismo comunita-

...

...

rio han triunfado y por ende la suerte inmediata de la República es de su exclusiva responsabilidad. En lo que a mí se refiere y a mi partido, mantendremos nuestra línea, combatiendo al Gobierno actual, porque lo consideramos incapaz de conducir los destinos del país en beneficio del pueblo y estaremos en contra también de los responsables y cómplices de las irregularidades que se dice se han cometido en este Parlamento. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Córdova.-----

EL H. CORDOVA MALO.- Señor Presidente, con el temor de creer que si las cosas siguen como están aquí, el cacao y el café que se está sembrando va a cosecharse y no va a ver la Lev; voy a ser absolutamente corto para pedirles que desearía, así como se invitan a Ministros por la cuestión económica se invite al Ministro de Bienestar Social, para que nos cuente, porque es cosa de niños el asunto que incumbe a ese Ministerio, por la trata y venta de niños en el exterior. Como estamos en un Gobierno cristiano, quisiera saber si se cumplió con un deseo de Herodes que fue matar niños; aquí se está vendiendo niños que yo creo que es mucho más grave que lo que hacía Herodes; matar después de todo termina el problema, pero aquí sabemos nosotros que hay trata de niños en el exterior y como los niños, yo no defiendo a hombres viejos sino a niños; quisiera que se conozca en el Parlamento, que es lo que ha hecho el Ministro, tratándose de los niños que sí merecen nuestra protección y nuestro respaldo. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego que presente el pliego de preguntas de acuerdo con el Reglamento, El H. Huerta, por favor.-----

EL H. HUERTA RENDON.- Señor Presidente, esperaba simplemente que íbamos a tratar los Proyectos iniciados ayer en su estudio, pero tampoco censuro ni me alarmo de que el Orden del Día no se lo comience a tratar, porque es imposible en un Parlamento, y esto también lo debe conocer el país y lo hago en beneficio de su dirección, ser tan estrictamente rígido cuando el país tiene problemas que surgen diariamente otros que quizás tengan prioridad sobre el punto que está establecido. Esto no quiere decir que por supuesto no sostenga que estas ofertas hechas a los agricultores, se traten con toda prioridad; pero ya que se han hecho consideraciones, solicitudes, peticiones, yo pienso y estaba esperando la oportunidad de hacerlo, que es muy conveniente que vengan a la Cámara los Miembros del Gabinete del Frente Económico. Yo concuerdo con el señor Dr. Borja, que lo más grave -

...

...
que está ocurriendo hoy, y ayer lo anunciaba, es una crisis, que no es la de los tantos gobiernos que ha tenido el país, ni de las crisis que también se han resuelto con los milagrosos casos de este país, que cuenta extraordinarios recursos, cuando a la crisis del cacao no superó con la crisis de producir y exportar bananos, etc. La actual se agrava más porque desde la altura del Poder se la anuncia, se la destaca e incuestionablemente cuando el señor Presidente Constitucional de la República, en su mensaje, la hizo más trascendente aún, es incuestionable que este es el problema que debemos tratar prioritariamente. En el mensaje del señor Presidente de la República, que incuestionablemente fue objetivo, fue frío, narró hechos, respondió a la etapa en que él no era todavía Presidente, sin embargo y por eso justifico que vengan aquí los Ministros del campo económico, dio el anuncio de muchos problemas que sí los conocemos los ecuatorianos, pero a la hora de las soluciones, si no me equivoco fue quizás de una simplicidad que más correspondería a la solución que puede darse un buen padre de familia, cuando los problemas económicos no le permiten cubrir los normales gastos de su hogar. ¿Qué dice el señor Presidente? que la crisis económica puede conjugarse, solucionarse, o a base de impuestos nuevos, o a base de endeudamiento externo, o a base de disminuir el Presupuesto del Estado. Yo con mucha atención esperé que luego el señor Dr. Osvaldo Hurtado dijese: y como soy el Presidente de la República que tengo a mi cargo dirigir los destinos del país, pues este Gobierno va a optar por tal solución, pero los ecuatorianos no oímos eso. Seguimos entonces como le diría el esposo a la señora, que le dice: Ya no alcanza el presupuesto que me das para los gastos y el marido no puede decirle otra solución que decir: Comamos menos, hagámosle un préstamo a tu papá o a uno de tus parientes ricos, o por último, nos endeudemos, pero vamos a ver que se hace. El Presidente de la República no está en ese papel tan simplista, y por lo tanto será en esa reunión a la que concurren los señores Ministros, que les pediremos que nos digan, no sólo los problemas que ya los conocemos, no sólo que la inflación crece, no sólo que ya no hay producción agrícola, no sólo que la producción baja en otros campos, no sólo que los bancos no le prestan un centavo a nadie, no sólo que el poco dinero que se puede invertir se lo guarda esperando que las cosas se definan, y por qué señor? porque aparte de no dar soluciones, los mensajes que está recibiendo el pueblo ecuatoriano

...

...

no, los que recibimos los Parlamentarios, son pesimistas y yo justifico que la oposición, yo justifico que los críticos de un Gobierno digan que todo está mal, que es la peor crisis, que el país va por un derrotero de catástrofe, pero lo que no acepto es que los personeros del Gobierno le den tal sensación de apocalipsis al estado económico del Ecuador, de crisis insalvables que acaben por traer el pesimismo general. Yo contrariamente a lo que está sucediendo desde la altura del Poder, sostengo que este país, pese a los malos gobiernos, pese a que se lo ha querido llevar simplemente bajo normas de tecnocracia, meramente librecas; siete u ocho volúmenes de planes de desarrollo meramente teóricos, sin ninguna relación con lo que es la indiosinocracia, la realidad del Ecuador, pese a esta mala conducción, - el Ecuador está en condiciones de ser uno de los países, que ha diferencia de sus vecinos, puede tener un desarrollo fundamental. Mis palabras de hoy cuando se ha hablado de estas crisis, no son por lo tanto pesimistas; mis palabras son de que contamos con recursos naturales que no los tienen los demás países de la América; afirmo que tenemos una mineralogía intacta y que la ineptitud de nuestros dirigentes no la aprovecharon, afirmo que todavía se puede salvar lo que queda del petróleo y no desgastarlo, que con este petróleo no sólo debemos obtener divisas, sino presionar como un arma económica, para que los países con gran tecnología nos la den, para que compren nuestros productos: este café, este cacao, que estamos tratando de salvar a precios justos, porque el petróleo puede servir al Ecuador para esa defensa, si se lo emplea también no solo para resolver el problema presupuestario y acabar un día sin un gramo de petróleo y en la peor de las miserias. Creo que el hombre ecuatoriano, nuestro mestizo ecuatoriano es el más apto para alcanzar y comprender una tecnología, y cuando en este país no haya analfabetos y se los pueda dar otro tipo de cultura al hombre de abajo o darle profesiones medias, mejorarlo en su condición. Cuando el Presupuesto del Estado, como lo conoce mi colega, el Presidente de esta Comisión, el Lcdo. Galo Vayas, no crezca hipertrofiado hasta convertirse en una simple lista de pagos, y mientras tanto no haya un camino vecinal, no haya el hospital, no haya realmente la inversión que permite más fuentes de trabajo; cuando eso se haga, no tendrá el Presidente Hurtado que decirle al Ecuador que estamos en bancarrota, creando el desconcierto y el pesimismo, no sólo interno sino la total desconfianza en los

...
medios internacionales que pueden permitir financiar al Ecuador. Y como es también hora de peticiones, me preocupa señor Presidente que el problema internacional que debe ser estudiado por la Cámara, no tenga ya pronto un camino que asegure la soberanía del Ecuador. Y a donde voy? tenemos un territorio oriental, delimitado por aquel arbitrario, injusto y para mí, pese a cualquier otra tesis nueva, nulo, de nulidad absoluta, Protocolo de Río de Janeiro. Se está abriendo las puertas para un ambiente comprensivo -quizás- para variar esa tesis, no me adelanto a ello, pero lo que sí pido con el derecho de haber presidido una Comisión Especial, en la que me designó el señor Don Assad Bucaram cuando presidió la Cámara, Comisión en la que estuvieron todos los Representantes del Oriente, Comisión a la que vinieron todos los Prefectos, Alcaldes y gente interesada en el Oriente ecuatoriano, es que entre tanto logremos soluciones en el campo internacional, no abandonemos las tierras del Oriente que están dentro de los hitos del Protocolo, que están dentro de lo delimitado, y por lo tanto en el campo económico, en el campo patriótico, en el campo no solo de hacer justicia a las provincias abandonadas, sino en campo de defender positivamente este patrimonio nacional, yo pido que se informe y ruego a usted que se oficie a los organismos que manejan la política de colonización del Oriente. Qué es lo que se ha hecho, qué está previsto hacerse, porque la única manera a más de los títulos que tenemos, de no perder el territorio Oriental, es colonizar, colonia agro-militar, colonia en que el hombre que toma un pedazo de tierra en las regiones amazónicas, sea al mismo tiempo preparado militarmente, defenderá su patrimonio, defenderá su familia, defenderá la Patria, permitirá abastecer a nuestro ejército en caso de emergencia con los productos, una colonia que signifique a fianzamiento de la soberanía. Eso pido y también me reservo a esta presencia de los señores Ministros, agregar preguntas, porque no creo que traigamos a los Ministros para destituirlos. Lo dije ayer, el sistema de la Constitución es errado, aparentemente nos dá al Congreso sólo una manera de investigar las cosas. Comenzar por establecer mentalmente la culpabilidad de un Ministro para sancionarlo, sin permitirnos otras veces investigar y dar una sanción menor que la destitución. Por lo tanto, y habiendo una mayoría que no respaldará interpelaciones en el sentido de destitución, lo práctico es que vengan acá; claro con preguntas por escrito previo, pero no tan formales las cosas, no tan

...

limitadas; creo que los señores Ministros tendrán satisfacción en que aquí se les averigüe por hechos ocurridos, por malas políticas en el mercadeo por ejemplo agrícola, y se rectifiquen los errores y como no creo que sólo los Ministros de Estado tienen la verdad y la capacidad, creo que también sería útil que esta Cámara invite a Comisiones Especiales, a los que representan a los trabajadores del Ecuador, a los que representan las Cámaras de la Producción, a estos señores del CONADE; no se si el señor Vicepresidente de la República, a estas alturas tenga un nuevo plan, pero que vengan a decirnoslo porque es también parte de la economía, un CONADE sin Ley, con siete tomos, que a lo mejor los va a convertir en otros siete de estudio y evaluación como ocurrió en la dictadura. Yo creo que cuando estemos en ello, hablando sobre ello, concluyendo con no lamentos, sino con qué Proyectos, creo que estaremos no perdiendo el tiempo, realizando también por ser una crisis extraordinaria la actual y no común, una de las mayores y mejores tareas de esta Legislatura, bajo cuya Presidencia a la que deseo la mejor suerte como se lo he dicho privadamente y lo hago ahora público.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, una hora treinta minutos hemos empleado hasta estos instantes en valiosas intervenciones que orientan el trabajo que va a realizar la Cámara Nacional de Representantes hacia el futuro, pero es necesario que en algún momento comencemos el Orden del Día. Con las intervenciones del H. Ayala, del H. Ledesma y del H. Carlos Julio Arosemena, terminaremos las intervenciones que no tengan que ver... con las intervenciones del H. Ayala, del H. Ledesma, del H. Carlos Julio Arosemena, del Dr. Proaño, del H. Proaño y del H. Vayas, comenzaremos a tratar el Orden del Día. Debo señalar que para buscar ordenamiento dentro de la Cámara Nacional de Representantes, el día de hoy se entregarán las actas de conformidad con el pedido de ayer, las primeras actas del período del señor Bucaram, a fin de que sean revisadas y las trataremos el día viernes; pero el día viernes además, el Orden del Día será justamente Pedidos de Legisladores. Todos los días viernes dedicaremos justamente a recibir los pedidos que hubieran de los señores Legisladores y que orienten el trabajo del Congreso... de la Cámara Nacional de Representantes. Tiene la palabra el H. Ayala.-----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, voy a ser muy breve en mi intervención. En primer lugar por indagar si aquel pedido -

...

...

del que yo me hiciera eco a través de un telegrama que me enviara el Diputado Chiriboga, sobre la investigación de los hechos producidos en Quinindé y que costaron la vida a dos agricultores de esa zona, ha sido ya satisfecho por el Ministerio de Gobierno, esa la primera inquietud. La segunda señor Presidente, hasta el momento no me llegan los documentos que pedí sobre la situación de la Comisión de Mesa; quisiera que este pedido se lo hiciera a la brevedad posible para tener muchos más elementos de juicio en este aspecto. En tercer lugar señor Presidente, tengo dos preocupaciones de carácter Constitucional: La primera, la integración del Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, estamos entrando al tercer año de vida Constitucional y el Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, no está integrado como dice la Constitución, es decir en forma tripartita y paritaria. He presentado la tarde de hoy señor Presidente en Secretaría, un Proyecto de Decreto que dice relación con esta materia, espero que por la importancia y por la trascendencia que tiene y por la vigencia Constitucional en el país, se lo coloque en el Orden del Día, a la brevedad posible. Y en último lugar señor Presidente, otra preocupación, quiero que la Cámara, con el legítimo derecho de Legislador que tengo, oficie al señor Presidente de la República, para que nos envíe la terna y nombrar al Superintendente de Bancos; no es posible que un elemento que viene funcionando desde la época de la dictadura, siga fungiendo como Superintendente de Bancos, cuando la Constitución dice que el Presidente de la República tiene que enviar una terna y la Cámara Nacional de Representantes designarlo. Con eso señor Presidente termino mi intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE .-Para información de los señores Legisladores el señor Ministro de Gobierno constestó ya lo que él considera que fueron los hechos en Palmera de los Andes, vamos a hacer cursar una copia de esa comunicación a los señores Legisladores. La Comisión de Mesa... las investigaciones, había una Comisión que se formó y a quien estábamos ya ordenando que se entreguen los documentos, pero se ordenará también que todos estos documentos sean entregados al H. Ayala, al margen de su pedido. Sobre los otros puntos, son administrativos. El H. Ledesma tiene el uso de la palabra.

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, he pedido la palabra porque he sido aludido, yo solamente quiero ser muy corto por-

...

...

que no quiero cansar en este día que tenemos que discutir los -
Proyectos de materia agrícola. Yo podré decir solamente que no
le tiemblan las rodillas a quienes no estamos comprometidos con
los grandes intereses económicos. No le tiemblan las rodillas-
a quienes no hemos hecho de nuestra vida, profesión de defensa
de los monopolios. No le tiemblan las rodillas a quienes no te-
nemos una venda en los ojos que nos impide reconocer la reali-
dad de la pobreza ecuatoriana, y que nos haga sostener criterios
trasnochados. Esa es la gran diferencia entre quien alguien ca-
lifica de bisoño y el que me antecedió en la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Carlos Julio Arosemena por favor.-

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente, cuando en la Sesión
del día 10 de Agosto, los Diputados Provinciales de El Oro, re-
presentantes Provinciales de El Oro, solicitaron que se dé es-
pecial preferencia a la discusión de algunos Proyectos de le-
yes agrícolas, sumé mi opinión a la de ellos. No voy a insis-
tir el porqué es imprescindible que la Cámara, cuanto antes co-
mience a discutir estos Proyectos referentes al cacao y al café,
pero como algunos de los Diputados o Representantes convergen-
tes, los Drs. Prado y Borja, prácticamente han llamado al Gabi-
nete para que concurran algún día de la próxima semana, y dada
la personalidad de ellos, no puedo sospechar siquiera que es-
tán preparando un tongo, yo que no participaré de ese tongo, -
que hasta ahora no he interpelado a Ministro alguno, pero que-
tampoco pues no soy sordomudo y en algunas ocasiones he tenido
que intervenir con muy pocas palabras, por muy escasos minutos,
en algunas de esas interpelaciones, me anticipo en pedirle a los
señores Ministros del Frente Económico... del Frente Económi-
co, que respondan a estas dos preguntas: la una, el señor Ge-
rente General del Banco Central del Ecuador ha declarado hoy -
día para todos los diarios del país, que él ignora cual es la
rebaja que ha sufrido la reserva monetaria del país; lo lógico
sería que yo preguntara, si el no lo sabe, quién lo va a cono-
cer? pero alguien en el Frente Económico tiene que saber, en-
tonces desde ya pregunto: Cuál es esa rebaja en la reserva mo-
netaria que ha sufrido el país? ya que nada menos que el pri-
mer funcionario del Banco Central del Ecuador dice hoy día que
el no puede saber cual es el monto de esa pérdida; lo he leído
en casi todos los diarios del país y me he quedado estupefacto
ante esta aseveración. La otra, ya terminé de leer el mensaje-
del señor Presidente de la República y lo encuentro diminuto y
contradictorio, y como forma parte del Frente Económico del señor

...

...

Ministro de Agricultura, quisiera que él, cuando venga acá invitado por esta Cámara el día que usted o la Cámara señalen, explique esto que para mí es una contradicción: El señor Presidente en un capítulo, en lo referente a la agricultura, se muestra muy satisfecho por la dinamia que encuentra en el sector agropecuario; y todos los días, desde hace más de un año, solo oigo quejas y lamentos de ese sector agropecuario, de ese sector que tiene que llevar a la Cámara Nacional de Representantes a discutir cuanto antes estos Proyectos de Ley, que desde ayer estamos tratando. Cómo puede existir una dinamia en el sector agropecuario, cuando ya no podemos exportar cacao, cuando no podemos exportar café, cuando la situación del banano es lamentable, cuando importamos arroz, cuando importamos trigo, cuando todos los alimentos son importados. Cómo es posible que diga que existe un sector agropecuario dinámico; él mismo, más adelante se lamenta de la actual situación de dos nobles productos; para mí hay una contradicción palmaria. Cuando lea los informes que todavía no me llegan a mí; no se si les habrá llegado a otros señores Legisladores los informes del señor Ministro de Defensa Nacional y del señor Ministro de Relaciones Exteriores, volveré a molestarle a usted rogándole que me conceda la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Proaño,-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, señores Legisladores, con el derecho del ejercicio político del control que debe distinguir e identificar al Congreso de la República, distinguidos señores Legisladores han presentado a su Señoría, su alternativa de invitar a Ministros de Estado, pero solicito señor Presidente, que los señores Diputados en referencia, nos indiquen en buen Castellano si se trata de la invitación a la que se refiere el Artículo 39º del Reglamento, o si se trata de una interpelación, pues, su Señoría ha solicitado que los señores Legisladores presenten el pliego de preguntas, lo que significa de acuerdo al procedimiento reglamentario, que tiene que llegar hasta la interpelación y la decisión de la Cámara Nacional de Representantes. Como es necesario que se conozca cual es la verdadera intención de los señores Legisladores, si se trata de una invitación galante, para que los Ministros de Estado respondan a problemas del país, o si se trata de la Interpelación Política que contempla la Constitución y nuestro Reglamento. Yo rogaría señor Presidente, a través de su Señoría, que

...

...
los señores Diputados, se dignen en indicarnos, si se trata de la invitación a funcionarios, Ministros de Estado o si se trata de una interpelación política.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar no se trata del enjuiciamiento político que contempla la Constitución; ha sido pedida la comparecencia de Ministros invitados para contestar preguntas de conformidad con la norma reglamentaria. Así ha sido planteado y así ha sido entendido por la Presidencia. H. Vayas.
EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, brevísimas palabras para en primer lugar apoyar la petición que formulara aquí en el seno del Parlamento el H. Gallegos Domínguez, esta es en el sentido de que se incluya en el próximo Orden del Día, el insistase del Proyecto MICA-TAMBO, que fuera parcialmente vetado por el extinto Presidente de la República. Todos sabemos señor Presidente, la urgente necesidad que tiene Quito y Pichincha del líquido vital. Yo me permito tal vez nombrar a los Representantes de Pichincha: H. Barragán, H. Trujillo, H. Caicedo, H. Carrión. que sumarán esta petición que fuera propuesta por el H. Gallegos -digamos- la representación de Pichincha, que hace usted y por su digno intermedio a la Cámara de Representantes. En segundo lugar señor Presidente, para respaldar también la sugerencia o Moción del H. Borja, para que usted presente aquí con el super-Ministro de Finanzas, todo el Frente Económico, y formular votos como bien decía el H. Raúl Clemente Huerta Rendón, en otras palabras, yo digo en las mías, que no nos vengam a lloriquear más porque el país esta cansado de tantos lloriqueos, de tanta lamentación, que poco favor le hace a la economía del país; que nos traigan un diagnóstico y que nos traigan posibles soluciones; repito, no queremos escuchar más lloriqueos porque la Cámara no es paño de lágrimas de nadie, menos de estos señores que tanto daño están haciendo al país. Finalmente señor Presidente, cuando el H. Borja sugería la presencia del Frente Económico, su Señoría manifestó que se presenten las preguntas. Yo creo que si es una información no hacen falta preguntas; si son preguntas, entenderíamos creo que todos, que se trata de una interpelación. Sería interesante que el grupo gobernante interpele a los Ministros, sería un bonito gesto, primera ocasión se vería en el escenario político del país una actuación de estas y entiendo que mi bloque estaría listo a respaldar, pero si es que es únicamente información, pido, como lo hiciera el H. Arosemena Monroy, que el Frente Eco

...

...

nómico diga aquí de viva voz y con documentos, cuántos millones de sucres le significó al Banco Central del Ecuador, la venta de los sesenta millones de dólares con la que está actuando desde cuando interviene en el mercado libre de compra-venta de dólares. Cuántos millones de sucres le significó y cuál es el giro que se le va a dar o que se pretende dar, o que se proyecta dar, porque a lo mejor va otra vez a FODERUMA y usted sabe lo que es FODERUMA, señor Presidente. Esto como cosa importante, ratificándome, ruego de que en la próxima Sesión esté el caso del Proyecto MICA-TAMBO, en honor a Quito y a Pichincha. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, fue presentado un Proyecto de Acuerdo a favor del anterior Secretario del Parlamento Nacional. Sírvase leerlo por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Proyecto es el siguiente señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden,-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Sumar a ese reconocimiento de la Cámara, también al señor Prosecretario, lo sugiero yo, lo mociono.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Proyecto ha sido. Punto de Orden.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Señor Presidente, convendría que usted se sirviera ordenar la lectura por Secretaría del Artículo 39^a del Reglamento, que tiene relación con la llamada a los señores Ministros de Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, antes de leer el Acuerdo, sírvase leer el Artículo 39^a del Reglamento, primer inciso del Artículo 39^a del Reglamento,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente; el Artículo 39^a del Reglamento dice: A pedido de cualquier Legislador, quien informará el tema a tratarse y siempre que cuente con el apoyo de por lo menos cinco Legisladores presentes, se podrá invitar a los Ministros de Estado, para que concurren a la Cámara Nacional de Representantes, a tratar asuntos relacionados con las actividades del Portafolio a su cargo. Hasta ahí el primer inciso señor Presidente.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Sí señor Presidente, la materia a tratarse, el tema a tratarse está planteado: es la crisis económica, financiera y presupuestaria por la cual atraviesa el país, ese es el tema a tratarse. En relación a este tema los señores Legisladores harán todas las preguntas que crean pertinentes hacer, y si alguno desea, como ha insinuado el Dr. Arosemena hacer tongo, ya será problema del Dr. Arosemena o de quien así desee.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario, el Proyecto de Acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Proyecto de Acuerdo dice así señor Presidente: La Cámara Nacional de Representantes -CONSIDERANDO- Que el señor Dr. Vicente Vanegas López, desempeñó las funciones de Secretario de la H. Cámara Nacional de Representantes por dos períodos consecutivos, desde 1979 a 1981. Que dentro de la labor Legislativa, la función de la Secretaría tiene primordial importancia para la vivencia democrática y funcional de la H. Cámara Nacional de Representantes, como ente coordinadora de la labor que realizan los HH. Representantes. Que el señor Dr. Vicente Vanegas López, como Secretario de la Cámara, ha realizado su labor con relevante capacidad, honestidad e imparcialidad, coadyuvando singularmente al éxito de la Función Legislativa y consecuentemente al robustecimiento de la democracia representativa. En uso de las atribuciones de que se encuentra investida -ACUERDA- 1.- Rendir un reconocimiento público a la responsable y ardua labor realizada por el Dr. Vicente Vanegas López, expresándole su gratitud por la forma patriótica en que desempeñó el cargo de Secretario de la H. Cámara Nacional de Representantes; 2ª.- Publicar el presente Acuerdo por los medios de comunicación colectiva. Hasta allí la lectura del Acuerdo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Aprobado el Acuerdo. Ruego al H. Vayas que prepare un Acuerdo igual, o en los términos que crea conveniente para el señor Prosecretario, para hacerlo realmente votar. El Primer Punto del Orden del Día, señor Secretario, a partir del Artículo Segundo.---

CAPITULO III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, El Artículo Segundo del Proyecto dice: Las exportaciones de café tostado en grano, y café tostado molido, se sujetarán a la escala impositiva establecida en el presente Artículo. Para la calidad natural y para el registro del peso del café tostado en grano, café tostado molido y solubles, se aplicaran los coeficientes de conversión establecidos en el Convenio Internacional del Café.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Valencia, observaciones para Segunda.--

EL H. VALENCIA VASQUEZ.- Señor Presidente, entrando ya en materia de trabajo, sobre el Orden del Día y sobre este Artículo, me per

...

...

mito formular las siguientes indicaciones para Segunda: Que se sustituya en la tercera línea de este Artículo, la frase que dice "para la calidad natural", por esta otra: "para café lavado", de tal suerte que el Artículo en esta parte diga lo siguiente señor Presidente: Las exportaciones de café tostado en grano y café tostado molido, se sujetarán a la escala impositiva establecida en el presente Artículo para café lavado; porque señor Presidente, estos tipos de café supone mayor faenamamiento, mayor elaboración y mayor costo, y lo que es importante señor Presidente, supone beneficios trascendentales, como una mayor utilización de la mano de obra y además un mayor precio en el mercado internacional. Esto señor Presidente, en lo que se refiere a las indicaciones sobre la escala impositiva, pero como este Artículo supone otro rubro, el registro del peso, me permito también señor Presidente, formular como indicación para Segunda, que este Artículo se divida en dos incisos: El uno se refiera naturalmente a la escala de imposición y el otro al registro del peso. El segundo inciso comenzaría señor Presidente, después de la palabra "lavado" y continuaría si usted me permite leer el inciso. Para el registro de peso, inciso segundo: Para el registro de peso del café tostado en grano, café tostado molido y solubles, se aplicarán los coeficientes de conversión establecidos en el Convenio Internacional del Café. Esta segunda insinuación señor Presidente, para la mejor redacción del Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía, observaciones para Segunda.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sí señor Presidente, voy a ser así mismo concreto, ya que también soy partidario de que el sector agrícola, a diferencia de los que dicen que la economía está en crisis, yo no sostengo eso, el sector agrícola sí; y señor Presidente si es que usted hubiera dado paso al Proyecto elaborado por la Comisión, habríamos ganado un ochenta por ciento del trabajo; por eso señor Presidente, yo me voy a permitir sugerir para Segunda, que después del Artículo Segundo, como ya vamos a entrar al Tercero, en donde se hacen ciertas definiciones, se agregue un Artículo cuyo texto me voy a permitir, si usted lo considera conveniente, entregar a Secretaría, pidiéndole solamente que la lectura para la H. Cámara pueda apreciar algo que ayer se discutió por tres horas sobre a quién debe beneficiar este Proyecto de Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, Artículo...El Ministe

...

rio de Agricultura y Ganadería, fijará periódicamente los precios mínimos que se pagará al agricultor productor de café, precio en que deberá incluirse el valor del impuesto que exonera o disminuye en favor del productor, de acuerdo a la escala establecida en el Artículo 1º de la presente Ley. En ningún caso, el exportador de café podrá descontar al productor el valor o porcentaje del impuesto a la exoneración que le corresponde pagar por la aplicación de esta Ley. Para control y cumplimiento de esta Disposición, el Ejecutivo dictará las regulaciones que sean necesarias. Disposición Transitoria: Todas las exportaciones de café que se realicen desde la vigencia de la presente Ley, hasta el 31 de Diciembre de 1.981, estarán sujetas al pago de la tarifa máxima establecida en el Artículo 1º, esto es trece por ciento para el café lavado y veinte por ciento para el café natural. Las recaudaciones que se obtengan por la aplicación del inciso anterior, se depositarán en los fondos de estabilización de precios, fomento del cultivo del café y crédito para los caficultores de que trata la presente Ley. Hasta ahí el texto solicitado señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte pertinente del texto quedará como observación para Segunda, al Artículo Segundo. Con esas observaciones pasa a Segunda. Perdón, H. Prado.-----

EL H. PRADO VALLEJO.- Señor Presidente, como observación para Segunda algo que dice relación, era sobre el Artículo Segundo?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo Segundo, observaciones para Segunda.-----

EL H. PRADO VALLEJO.- Sí, sobre el Artículo Segundo señor Presidente, en relación con la mención al Convenio Internacional del Café, porque el Convenio Internacional del Café, es un convenio que se lo firma sucesivamente, y en alguna oportunidad nos..... hemos quedado sin Convenio Internacional del Café. Si aquí se lo mantiene como está, ocurriría que las normas aplicables para el registro del peso del café, no podrían aplicarse porque el Convenio Internacional del Café ha dejado de existir. En consecuencia, habría que poner que se tomarán en cuenta las normas internacionales previstas en los Convenios Internacionales del Café, porque sucesivamente son convenios que se van aprobando, pero lo importante es que existen normas internacionales, siempre aplicables para estos casos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, yo estoy totalmente

...

...

de acuerdo con lo expuesto por el señor Diputado Valencia, ya que la Comisión, en el texto que elabora para el Artículo Segundo, hace la variación y establece que la escala no se aplique en estos casos para la calidad natural, sino más bien para la lavada, porque hay un costo agregado. Yo consideraría señor Presidente y en observación para Segunda, que se acoja el texto del Artículo Segundo del Proyecto preparado por la Comisión, cuando iba a ser presentado al Plenario de las Comisiones. Con relación al Artículo, o a los Artículos sugeridos por el señor Diputado Mejía, estoy de acuerdo porque esta sería una manera de proteger al productor, pero con relación a una mención que usted hizo señor Presidente, no es que se lo debe recoger cuando se analice para Segunda el Artículo Segundo, sino que es un Artículo que deberá añadirse en el sitio que considere la Comisión conveniente, ya que trae un Artículo que aclara y una Disposición Transitoria. De tal suerte señor Presidente, que no es observación a Segunda como lo mencionó, para el Artículo Segundo como lo mencionó el señor Diputado Mejía, sino un añadido, para poner en el sitio donde la Comisión juzgue conveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión, al tratar el Proyecto en general, recogerá estas indicaciones. Con esas observaciones pasa a Segunda. El Artículo Tercero señor Secretario,

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. Artículo 3º: El pago de los impuestos a que se refiere la presente Ley, se realizará en consideración a las siguientes definiciones y conceptos: A) Base imponible, es el precio de registro que no puede ser inferior al mínimo referencial FOB de exportación de café arábico y robusta, y natural arábico y robusta, vigente a la fecha del registro del contrato fijado por la Comisión Internacional, creada mediante Decreto N.º, 2183 del 23 de Enero de 1.978, publicado en el Registro Oficial N.º 517 del 31 de los mismos mes y año. B).

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, perdón, vamos a considerar literal por literal para efecto de las observaciones. Sobre el literal a), observaciones H. Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, que este literal sea redactado en la forma que establece el Proyecto que fue elaborado por la Comisión, y por una simple razón: en este literal se hace referencia a un Decreto que lo está derogando al final de este Proyecto de Decreto de Ley, más bien dicho, y mal se puede referir a algo que está derogado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Mora.

...

...

EL H. MORA SOLORZANO.- Que la Comisión estudie la posibilidad de que estos precios referenciales no queden al arbitrio de la Comisión Interministerial o Insterinstitucional, sino quizá a precios internacionales del café. Al fin y al cabo yo pienso que el Ecuador pues, es de los países subdesarrollados productores de materia prima, y hay países productores de café, con los cuales a lo mejor podría estar teniendo alguna relación en los precios, esto para evitar que estas fijaciones sean arbitrarias, o de acuerdo a conveniencias circunstanciales. Esta es la sugerencia para que se la estudie debidamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito sugerir a los señores Legisladores que para efectos de las grabaciones, que después dificulta las actas, se haga uso del micrófono en forma más clara. Con esas observaciones pasa el literal a); perdón, H. Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, entiendo que de acuerdo con lo que se dice en el Proyecto que estamos discutiendo, va a mantenerse según el subtítulo de este literal, va a mantenerse como base imponible, el precio del registro, y el precio del registro que consta en el contrato; según eso señor Presidente, en la práctica vamos a suponer que el registro del contrato está establecido en cien dólares, actualmente tienen un lapso de 30 días, que puede ser prorrogado por otros 30 más, o por otros sesenta, según la voluntad de los funcionarios encargados de resolver sobre estas materias. Cuando se conceden las prórrogas se dice en unos casos que se liquidará el impuesto o que la base imponible será sobre el precio del registro del contrato; cuando se quiere en otros casos se dice que el impuesto se liquidará sobre el valor al monto de las exportaciones; y en un tercer caso no se dice nada, es decir queda al arbitrio de los funcionarios; y así hay una serie de detalles que no constan en esta materia, por eso voy a hacer una indicación concreta señor Presidente, que si se trata concretamente de base imponible, se vuelva a repetir este subtítulo y se diga que la base imponible es el precio del registro cuando el embarque es inmediato, caso contrario el precio será el que esté vigente al momento de la exportación, y así señor Presidente, evitamos en este mismo literal, cualquier confusión que pudiera presentarse, no obstante que al final se derogando entiendo- todas las normas legales y reglamentarias vigentes. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el literal a) pasa a Segunda. El literal b) por favor señor Secretario.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal b) Precio del registro: Aquel que conste en el contrato de compra-venta para exportar café en grano, tostado en grano y tostado molido, inscrito en el Banco Central del Ecuador. Hasta ahí el literal b) señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, comparto la misma inquietud que motivó la exposición del señor Diputado Pico y, justamente es aquí donde han surtido los problemas, porque es el precio del registro, pero no sabemos qué tiempo dura el registro, - tengo entendido que eso está regulado en el Reglamento, porque - si se registra a un precio y el valor internacional sube, a qué valor tendría que pagarse?. En lo que no estoy de acuerdo es que se manifieste en el literal 1ª, en el literal a), en aquella parte que se refiere casi a una definición, aquello de que siempre y cuando la exportación sea inmediata, porque no tenemos ninguna base para establecer qué es exportación inmediata. Yo considero aquí señor Presidente que la Comisión en el inciso b) es donde debe analizar, puesto que se refiere ya expresamente al registro, precio del registro; debe establecer desde ya el tiempo de duración del precio del registro. En concreto señor Presidente, que en el inciso b) es donde debe establecerse el tiempo de duración del valor o del precio del registro y que será en base del cual se tributará al Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, ayer su Señoría había hecho una observación de que solamente me refiera a las indicaciones y por eso no solicité la palabra, para demostrar que mi intervención sostenía exactamente lo contrario que pedía el H. Carrera del Río, es decir que no se tomen en cuenta mis indicaciones y vea usted, que la gran mayoría de los señores Legisladores están interviniendo para hacer indicaciones que prácticamente coinciden con nuestros planteamientos. Entonces con esa consideración, señor Presidente, no voy a hacer polémica, ni voy a discutir en este momento la sugerencia que acaba de hacer el H. Gallegos. Yo no me opongo a esto que dice, pero mantengo mi indicación en el primer caso, y sugiero que además de insistir en el segundo caso que es el Proyecto del registro, se establezca en el Decreto y no se deje para el Reglamento, como es actualmente, el tiempo que va a demorar el precio del registro. Me explico nuevamente señor Presidente, lo que da lugar a utilidades exageradas...-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón H. Pico. Punto de Orden H. Mejía.--

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, con toda consideración, solamente para orientar esta discusión; gran parte de lo que este rato se está discutiendo, está establecido en los Artículos Quinto, Seis y Siete. Esto es solamente definición de conceptos -repito- Artículos Quinto, Seis y Siete, en gran parte se auscultan las dudas que actualmente se están expresando,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, dije nuevamente que no voy a hacer polémica. Sucede que unas personas tienen un concepto de la elaboración de la Ley y otros tenemos otro concepto; los que sólo estudian economía tienen un concepto, los que sólo estudian derecho tienen otra; los que estudian las dos disciplinas tienen una diferente concepción; de tal manera que señor Presidente, cuando se hagan las indicaciones, hemos quedado que no hay discusión, yo en todo caso reconoceré en lo que esté equivocado, pero creo que cuando están hablando de la base imponible en el Artículo Tercero, están haciendo la definición de lo que es la base imponible, diga lo que usted quiera decir en los contratos, en el Quinto, en el Sexto, en el Séptimo, o en todo el Proyecto, yo estoy refiriéndome a la base imponible. Tiene que definir qué es la base imponible y en qué consiste la base imponible, y después puede hacer las explicaciones que se le ocurra a quienes estudiaron el Proyecto o a los señores Legisladores que quieren hacer la indicación. Mientras más se abunde en esta materia señor Presidente, es mucho mejor, porque señor Presidente? porque a base de todos estos documentos, a base de los Reglamentos, a base de los informes, no es que se favorece a los agricultores a quienes todos queremos ayudar, sino que se favorece injustamente a los exportadores señor Presidente, por eso es que estoy sosteniendo en el literal a) que quede muy claro la base imponible y en el literal e)...el literal b) que estamos discutiendo voy a hacer otra indicación que no se opone a la anterior, sino que es más clara; entiendo señor Presidente que en la actualidad este precio del registro se establece a base de los contratos que se formulan por telex ante compradores y vendedores, y el registro del Contrato se hace el día de hoy doce, por ciento veinte dólares; si las circunstancias cambian, pide prórroga el exportador para realizar el embarque después de cuarenta y cinco días, cuando el precio ya no es de ciento veinte, sino de ciento sesenta dólares, entonces pagaría por ciento veinte dólares. En-

...

...

tonces....-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón H. Pico. Punto de Orden H. Márquez.
EL H. MARQUEZ MORENO.- Señor Presidente, desearía que los señores Legisladores, se sujeten estrictamente al Reglamento, hagan las indicaciones y guarden los conocimientos para la segunda señor Presidente, sino no vamos a pasar de ahí. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico,-----
EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, yo tenía entendido que hay que fundamentar las indicaciones - perdonenme, no voy a hacerlo-, pero si quieren que así sea, puedo simplemente hacer las indicaciones, pero salvo el más ilustrado criterio de los distinguidos HH. pienso que quienes van a informar en lugar de tomarse el trabajo de estudiar largamente, pueden escuchar también porque pensamos hacer las indicaciones. En todo caso señor Presidente, yo me estoy ateniendo a una resolución que me parece que se tomó anteriormente, en la que había autorizado la Presidencia que se fundamenten las indicaciones, si usted dispone lo contrario con muchísimo gusto yo acato. Mi indicación concreta señor Presidente, es de que se estudie la posibilidad de que estos precios de registro sean los que consten en estos modelos de contratos internacionales, no tengo a la mente los nombres de los dos formularios de contrato, que entiendo se están utilizando en las operaciones de Comercio Exterior, para hacer esa indicación, solamente digo así a secas señor Presidente, y entonces mi distinguido colega, que me antecedió en el uso de la palabra y pidió Punto de Orden, me imagino que conoce esto, entonces no hace falta explicaciones. Gracias señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía, indicaciones para Segunda, por favor,,,H. Lucero,-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, la inquietud del Dr. Galo Pico tiene todo fundamento, yo añadiría además de lo que él está expresando, lo siguiente: Sucede generalmente en el caso de exportación de café, que se sacan los registros de exportación donde no consignan los precios sobre los cuales se van a calcular los impuestos que tienen que pagar los exportadores, pero cuando al exportador no le conviene, porque el registro tiene una duración de 30 días, con la posibilidad de una prórroga por 30 días más, es decir en total 60 días, Cuando al exportador no le conviene pagar los impuestos sobre el registro que se encuentra anotado con 30 o 60 días de anterioridad, simplemente hace

...

...

caducar el registro señor Presidente, y esta es una de las formas de defraudar al Fisco y de beneficiarse los exportadores - muy fácilmente; en consecuencia, yo quisiera hacer una indica - ción concreta: Que se establezca un depósito previo a la sacada del registro por parte del exportador, depósito previo que serviría como una especie de sanción, que sería retenido por el - Banco Central, en caso de que el exportador acuda a esta manio - bra de hacer caducar el registro cuando le conviene, de acuerdo a los precios de fluctuación del mercado de exportación. Esta - indicación hago señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Loor, indicaciones para Segunda.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, era más bien una cues - tion de orden que me gustaría hacer énfasis e insistirla y que - nos dió buenos resultados en el Plenario. Las indicaciones tie - nen que necesaria e indispensablemente ser fundamentadas; lo - que se trata de evitar es el debate o la polémica que se puede - quedar para Segunda, porque nos ocurriría lo que alguien decía - en el Plenario de las Comisiones: Como observación, como indica - ción, suprimase tal Artículo, y no decía porqué, y la Comisión - no lo aceptaba porque no había razones o el fundamento; entonces conviene sobre todo en materias de este tipo, técnicas. especia - lizadas y en Proyectos de esta importancia, conviene señor Pre - sidente, que aunque nos demoremos un poco más, se fundamenten - las indicaciones porque eso es a propio provecho de la Cámara y de la Comisión respectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente literal señor Secretario. Pa - sa a Segunda el anterior con todas las observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal c) Precio mínimo referencial: El - fijado por la Comisión Interinstitucional, señalado en el lite - ral a) de este Artículo, Hasta ahí el texto del literal c), se - ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Indicaciones para Segunda, que comience - diciendo: "es el fijado", porque dice simplemente el fijado por la Comisión Interinstitucional; entonces que comience diciendo - "es" y además integrada por los Ministros de Industrias, Comer - cio, de Finanzas, Agricultura, Sub-gerente del Banco Central del Ecuador y un Representante de las instituciones cafetaleras. Co - mo indicación para Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, como indicación para

...

...

Segunda, lo que acaba de decir el Lcdo. Vayas está bien, pero - que se agregue "O sus delegados que serán los respectivos Subse- cretarios", porque en el caso del Ministro de Agricultura, tie- ne alrededor de ochenta y siete representaciones, el de Finan- zas cincuenta y siete, y el de Industrias un número igual, y ca- si nunca pueden asistir a no más de dos sesiones por semana de- estos cuerpos colegiados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Con esas observaciones pasa el literal a - Segunda. El siguiente literal señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal d).- Pago del impuesto: El valor- calculado sobre el precio del registro, según la escala estable- cida en esta Ley, se pagará en el Banco Central del Ecuador, al momento de obtener el correspondiente permiso de exportación. - Hasta ahí el literal d), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- ...Otra indicación que diga: Pago de im- puesto: Para determinar el impuesto, se aplicará la escala esta- blecida en el Artículo 1º, porque ahí estamos estableciendo se- ñor Presidente. El Artículo 1º de esta Ley, sobre el precio del registro, y se pagará, en el Banco Central del Ecuador, al mo- mento de obtener el correspondiente permiso de exportación.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, si se acepta la indica- ción que se hacía -me parece- al literal a), sugiero que también se incluya en el literal d) un nuevo inciso, en que se establez- ca la obligatoriedad de la reliquidación del impuesto, en el en- tendido de que el precio del día en que se haga la exportación, sea superior al precio del registro establecido en el Banco Cen- tral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones...perdón H. Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, como indicación pa- ra Segunda también que se considere el inciso segundo del Pro- yecto...del literal d) del Proyecto de la Comisión, en el que - se establece un sistema que regularía las ventas a futuro, que- se llaman en las bolsas o en los mercados de productos de New- York o Londres, porque el café se vende al contado o a futuro- y sería ilógico que al exportador que se exija que pague los im- puestos anticipadamente aún cuando reciba el valor real de la - exportación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasa el Artículo - Tercero a Segunda. Artículo 4º señor Secretario.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4º: El rendimiento total del impuesto a las exportaciones de café en grano, tostado en grano, y tostado molido, será depositado en la cuenta corriente única del tesoro nacional para ser distribuido entre los siguientes-participes: A) Fondo de estabilización de precios internos y fomento de la productividad del café. B) Fondo de desarrollo del café destinado a la tecnificación de cultivos de dicho grano; y C) Fondo especial para crédito a los agricultores. La Función Ejecutiva determinará los porcentajes que han de corresponder a cada uno de los participes contemplados en este Artículo. Hasta ahí el texto del Artículo 4º señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Lucero,-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, que en el inciso final se diga: "En el Reglamento que deberá dictar la Función Ejecutiva, se determinará los porcentajes que han de corresponder a cada uno de los coparticipes contemplados en este Artículo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrera,-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, señores Legisladores, este Artículo establece un sistema y deseo que la Comisión informe a la Cámara si el cuadro de distribución y la constitución de la cuenta corriente única, es igual a como está actualmente o sufre modificaciones por este Proyecto y que tenga en cuenta en general, que si bien el productor es el eslabón más débil de la cadena, no es menos cierto que ni ser industrial, ni ser exportador es un delito, y por lo tanto también debe considerarse que sin la industria y sin los exportadores, nuestro café no podría salir de los linderos patrios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El. H. Carrión,-----

EL H. CARRION PEREZ.- Concordando con lo que acaba de manifestar el Dr. Carrera, pero sin embargo ratificándome en algún criterio que ya se ha vertido aquí, de que los exportadores son los grandes beneficiarios del trabajo del agricultor y concretamente del agricultor cafetalero, pido que en el literal a) se añada por parte de la Comisión, luego de la palabra productividad "industrialización" quedando por lo tanto "productividad e industrialización del café". En el literal c) sugiero que se retome la idea del Banco Cafetalero, para que este sea el que maneje el fondo. Pido que se añada un literal d) en que se concreten los fines de este fondo. Propongo la siguiente redacción: Literal d) El fondo especial del literal c) esta

...

...

rá destinado al crédito para el mejoramiento de cultivos, movilización de la cosecha, industrialización y comercialización del café, de los caficultores organizados en cooperativas, asociaciones; esto para precisar que no estoy pretendiendo sugerir que quede una puerta abierta para el exportador, a pretexto de tener una pequeña extensión de cultivo, vuelva a recibir por ese camino, todos los beneficios que aquí queremos dar al productor agrícola y no exactamente al exportador. Al hablar de cooperativas y de asociaciones cerraríamos esa posibilidad porque vendría la calificación,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram,-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- En qué literal estamos señor Presidente?,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos tratando el Artículo cuarto en su totalidad,-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- A bueno, yo quiero señor, que en el literal a) diga: Fondo que corresponde a la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones Jípijapa y Paján, según el Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial N° 48 del 17 de Octubre de 1979, que deberá ser entregado dentro del plazo de quince días de haber sido recaudado, porque yo estoy en desacuerdo que se elimine la imposición que corresponde a la Junta de Recursos Hidráulicos y que consta en el Artículo 13° señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Galo Pico,,-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Perdón señor, me permite?,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo no señor Bucaram,-----

EL H. BUCARAM ELHAMLIM.- Como literal a) conste esto. Gracias señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico,-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, yo voy a hacer una indicación, en el sentido de que se revise los estudios que han servido de base para crear estos tres fondos. Me sumo a la indicación de que se respete los fondos ya establecidos con los anteriores Decretos, y respecto a esto señor Presidente, me queda una duda; primero la generalidad de este Artículo; entiendo que si es que hay estudios se debe saber en qué cantidades se necesitan aproximadamente para la estabilización de precios, para el fondo de desarrollo para el café y para el fondo de crédito a los caficultores, y se debe haber estudiado también con esta nueva tesis impositiva, cuándo se producirán, o

...

...

cuando se recaudarán impuestos y en qué cantidad. Entonces señor Presidente yo sugiero que se concrete algo más y que la propia Cámara de Representantes establezca los porcentajes, porque queda una inquietud que adicionalmente podría ser estudiada por la Comisión, en el sentido de que esta distribución de porcentajes sería algo como establecer o distribuir, usando la misma palabra un impuesto, saliéndose de la atribución privativa de la Cámara Nacional de Representantes, y en cierto modo dentro de un marco inconstitucional. No recuerdo haber visto en otros Decretos, que los porcentajes no hayan sido determinados mediante Ley o Decreto aprobado por el Congreso. Entonces señor Presidente estos dos asuntos: el uno de carácter legal o constitucional y el otro de carácter ya económico,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Suárez,-----

EL H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente, me asalta una duda respecto de la insinuación hecha por el H. Carrión; en todo caso cuando se discuta en Segunda, como es una observación que él con todo derecho la plantea, y analizándola más en detalle he de hacer mi objeción, porque si el beneficio va a darse exclusivamente a los productores organizados en cooperativas, resulta que va a obligarse a los productores a cooperarse y el derecho de asociación es un derecho Constitucional, de manera que para poder...se podría constreñir en definitiva a los agricultores a cooperarse, para poder ser beneficiarios y en ese caso se estaría violando el derecho constitucional de la libre asociación. Simplemente una observación pero que habrá que analizarla ya más a fondo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas,-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Como el espíritu de este Artículo tiende a revertir -digamos- los ingresos por concepto de la venta o la explotación del grano que en la última parte señor Presidente diga: La Función Ejecutiva determinará los porcentajes que han de corresponder a cada uno de los partícipes contemplados en este Artículo y los fondos, aquí el añadido, y los fondos serán utilizados exclusivamente en las provincias productoras del grano. No podríamos señalar, pero que el Ejecutivo, la Comisión pertinente podrá indicar, por ejemplo: Manabí, Loja, El Oro, - qué se yo ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Gavilánez,-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- ...Cuarto, agregar después de tostado molido: solubles; y en el literal c), en lugar de agricul-

...

...
tores: caficultores.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el Artículo 4^a...
H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, como indicación para Segunda, que estos ingresos que se van a recaudar si es que el precio del café supera los cien dólares, porque eso hay que tomar en cuenta, si es que no pasa de cien dólares, no va a haber recaudaciones y por eso hay que asegurar las rentas para la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján, porque si los precios no superarían eso, no tendrían participación. Para asegurar señor Presidente, de que estos recursos no sean utilizados en otros fines que los establecidos en la Ley, como indicación para Segunda y antes de hacer esta indicación, para orientar un poco, quiero informar que en el Presupuesto del 81, el impuesto al café le da un rendimiento de doscientos ochenta y seis millones de sucres; y para el fondo de Participaciones ciento cincuenta y seis millones, lo que significa que el noventa por ciento va a Presupuesto y el diez por ciento se distribuye entre todos los Municipios y demás partícipes de este Fondo. La indicación es que estos recursos, en caso de haberlos, no vayan a la cuenta corriente única del tesoro, porque yendo a esa cuenta la Tesorería de la Nación, cuando existen saldos puede utilizarlos en gastos del Presupuesto. La sugerencia es que directamente vayan a una cuenta especial del Banco Central del Ecuador, porque desde esa cuenta especial, se haga la distribución que establezca el Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Sí señor Presidente, con la explicación del Diputado Mejía, se ha aclarado que realmente esta distribución señalada en el Artículo 4^a, es cuando sobrepasa esa cantidad de cien dólares en el mercado internacional, y por eso en el momento oportuno los Diputados de Manabí vamos a pedir que se acoga el Artículo 12 de la Comisión, en donde se restituyen las rentas de la Junta de Recursos Hidráulicos aún con creces para que esa institución pueda hacer el desarrollo integral de la Provincia de Manabí, en la parte sur. El Artículo 12^a en el Proyecto Sustitutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasa el Artículo 4^a a Segunda. El Artículo 5^a, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5^a; Los contratos o documentos originales en que se basen las exportaciones de café en grano,-----

...

tostado en grano y tostado molido, se registrarán en el Banco-Central del Ecuador. Los precios de registro no podrán ser inferiores a los establecidos por la Comisión Interinstitucional señalada en el Artículo 3^a. Corresponderán necesariamente a los precios vigentes en el momento del registro y servirán de base no solo a la recaudación de impuestos, sino también a la incautación de divisas. Los registros tendrán validez de treinta días, plazo dentro del cual deberán obtenerse los correspondientes permisos de exportación. Hasta ahí el texto del Artículo cinco señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones pasa el Artículo... Per-dón, H. Galo Pico.

EL H. PICO MANTILLA.- En el inciso 2^a yo tengo la misma indica-ción que en los Artículos anteriores. Yo creo que no hace falta ya repetir el ejemplo para no molestar la atención del H. Már-quez Moreno.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Trujillo.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, aunque en los Artí-culos posteriores se... de alguna manera se entiende que este -plazo es improrrogable, talvez convendría agregar esta expre-sión: Plazo treinta días improrrogables.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, iba a hacer la misma-indicación que acaba de hacer el H. Trujillo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.

EL H. VAYAS SALAZAR.-... Última parte señor Presidente se añade, refiriéndose a los permisos, que diga: Permisos que a su vez -tendrán el tiempo de validez establecido en el Reglamento, a la Ley de Cambios Internacionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gavilán.

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- En el Artículo 5^a, después de tos-tado molido, agregar soluble.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, que se mantenga el plazo, no sea más allá de treinta días, porque si le agregamos, y en realidad revisando un poco la Ley de Cambios Internaciona-les, si le agregamos lo que solicita el Diputado Galo Vayas, - que en principio parecería tener la razón, ahí viene la prórro-ga de hasta cuarenta y cinco días más.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el Artículo 5^a pa-sa a Segunda. Artículo 6^a.

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6^a: Los contratos o documentos - que sirvan de base a las exportaciones de café en grano, tostado en grano y tostado molido, registrados en el Banco Central - del Ecuador, serán obligatorios para el exportador. Su incumplimiento total o parcial será sancionado con multa de hasta el veinte por ciento del valor correspondiente a la cantidad no exportada, que será impuesta por el Ministro de Finanzas y Crédito Público, a solicitud debidamente motivada del Banco Central del Ecuador . El producto de las multas incrementará el fondo de estabilización de precios internos y fomento de la productividad del café. Si la multa no fuere satisfecha dentro de los 30 días posteriores a su notificación, se cerrará el despacho del exportador moroso para futuras exportaciones, sin perjuicio de que se emita el respectivo título de crédito y se proceda a su cobro mediante el ejercicio de la jurisdicción coactiva. Hasta ahí el texto del Artículo sexto, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Márquez,-----

EL H. MARQUEZ MORENO.- Señor Presidente, en cuanto se refiere a la sanción, es conocido que la doctrina en el aspecto penal y civil, determina un mínimo y un máximo, pero aquí dice únicamente: Con la multa hasta el veinte por ciento y, esto ha dado origen señor Presidente muchas de las veces a que por favoritismos , se les ponga el uno, el medio, o etc, por ciento, de manera que la observación que hago para Segunda que diga: Será sancionado con la multa del diez al veinte por ciento...del diez al veinte por ciento,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía,-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA .- Señor Presidente, como indicación para Segunda, que la multa sea impuesta directamente por el Banco Central, y no mediante comunicación de éste al Ministerio de Finanzas, no solo por la demora, sino porque se aplique el mismo sistema que se aplica en el caso de importaciones, en la que directamente el Central establece la multa de hasta un veinte y cinco por ciento del valor del permiso, en caso de que exista adulteración de cifras, o no se haya tramitado el respectivo permiso de importación,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el Artículo sexto para a Segunda, Artículo Séptimo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7^a: Cuando sobrevinieren casos fortuitos o de fuerza mayor, que impidan al exportador el cumplimiento parcial o total del contrato, los pondrá inmediatamen

...

...

te en conocimiento del Banco Central del Ecuador, probando documentadamente las causas en que se funden dentro del término de cuatro días posteriores al hecho que hubiese ocasionado el incumplimiento. El Banco Central del Ecuador calificará el caso fortuito o de fuerza mayor aducido por el exportador y resolverá si procede o no la sanción establecida en el Artículo que antecede. Hasta ahí el texto del Artículo 7º señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Que el término se amplíe señor Presidente: En vez de cuatro días que se diga: siete días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Orbea...H. Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Un caso fortuito o de fuerza mayor de acuerdo a la Legislación, para no dejar al arbitrio de los funcionarios que califiquen al caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a la Legislación vigente en el Ecuador, establecida en el Código Civil, si quiere agregarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Que en lugar de decir: Probando documentadamente las causas en que se funden, diga: Probando documentadamente la existencia de los mismos, esto es: caso fortuito y fuerza mayor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Valdéz.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Señor Presidente, a continuación de este Artículo creo que debe agregarse un nuevo Artículo y porque este nuevo Artículo creo conveniente ponerlo a continuación, por esa razón voy a hacer la siguiente indicación. Si bien es cierto que el espíritu de este Proyecto de Decreto es rebajar los impuestos para que a su vez los agricultores puedan obtener un mejor precio en la compra de sus productos, sin embargo a través de todo este Proyecto de Decreto, no se habla nada sobre los precios que deben fijarse a los productores, para ellos a su vez poder vender sus productos; de allí que considero necesario como indicación, que se agregue el Artículo a continuación, que diga: El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, fijarán el precio interno diariamente de acuerdo a los precios internacionales. Aquí en este país señor Presidente, los precios que se pagan a los agricultores, son los precios que tienen las compañías compradoras, inclusive los precios oficiales que salen en los diarios, son los precios que los da la compañía compradora de productos, que dice que mañana el

...

...

precio va a estar a tal nivel, pero que no existe de parte del Estado un control, si es que en verdad esos precios son justos para poder pagárselos a los agricultores. Eso lo hago como una indicación.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gaviláñez.

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- En el Artículo 8^a, después de Función Ejecutiva agregar: Dos Representantes del sector.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, el H...se refiere al Artículo 8^a, el H. Gaviláñez? no hemos leído todavía. Estamos en el Artículo Séptimo.

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- No estamos en el Octavo? o vamos a entrar, perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Garrido.

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Señor Presidente, a continuación de los párrafos indicados en este Artículo, conste uno que diga: Que el producto de las multas pase a constituir parte del fondo de estabilización.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el Artículo 7^a, pasa a Segunda. Artículo 8^a.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Créase el Fondo de Estabilización de Precios Internos y Fomento de la Productividad del Café que se financiará con los recursos previstos en el literal a) del Artículo 4^a y en el inciso segundo del Artículo 6^a de esta Ley, y con un porcentaje que lo fijará la Función Ejecutiva, sobre la diferencia entre los precios de exportación y los costos de producción del café, cuando los precios internacionales del grano sean superiores a los costos referenciales únicos, que establecerá igualmente la Función Ejecutiva. Este fondo se destinará al fomento de la productividad y a compensar posibles pérdidas que experimenten los agricultores en el futuro, debido al descenso de los precios internacionales. Hasta ahí el Artículo 8^a señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gaviláñez.

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- EN el Artículo Octavo, después de Función Ejecutiva, agregar: Dos Representantes del sector cafetalero legalmente organizado por FENA-CAFE; y en lugar de agricultores, caficultores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Moeller.

EL H. MOELLER MARTINEZ.- Señor Presidente, este Artículo que en mi concepto es el más importante de este Proyecto de Ley, como observación para Segunda que la Comisión estudie la posibilidad

...

...

de extraerlo de este Proyecto de Ley, y crear el Fondo de Estabilización de inmediato, para que tenga vigencia inmediata y financiarlo debidamente, porque no está financiado tal como se plantea en este Proyecto, si estamos dependiendo del rendimiento de los impuestos a las exportaciones que estamos exonerando, es decir, que tendríamos que esperar que suba el precio del café, para que pueda funcionar el Fondo de Estabilización. Tenemos entendido y así nos ha informado la Comisión, que ya el Ministro de Finanzas está recaudando con el movimiento de las partidas arancelarias, valores que exceden de mil millones de sucres, que pueden aplicarse de inmediato para financiar este Fondo de Estabilización, al que sí podríamos darle vigencia inmediata. Como observación para Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Vea señor Presidente, cuando llegue la oportunidad, el Artículo 12º, yo voy a intervenir porque aquí parece que se quiere autorizar al Gobierno a una nueva modificación del arancel para sustituir. Entonces cuando llegue eso, a pesar de que la Comisión tiene su propio Proyecto, pero tácitamente está autorizando la modificación del arancel. Usted sabe señor Presidente, que en los últimos meses y días y semanas, ese arancel se ha modificado tremendamente en perjuicio del pueblo consumidor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, como observación para que estudie la Comisión, me permitiría sugerir que se estudie quien ha de manejar este fondo que se crea y ha de reglamentarlo, porque aquí tan solo se limita a crearlo sin indicar quién lo manejará y regulará.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, igual indicación, que uno de los Artículos anteriores, en el sentido de que el porcentaje sea establecido en la propia Ley para no contrariar el espíritu constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, ya han manifestado las observaciones que iba.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- La misma observación que formulara en momentos anteriores: Que la protección, el beneficio vaya directamente al caficultor organizado, ya se ha sugerido que sea aquel que

...

...

está organizado en la Federación Nacional de Cafetaleros, pero yo quiero expresar aquí, que sin afán de debate porque no corresponde, puntualizar que sugiero que se agrupen sin que esto rompa el precepto Constitucional, porque es la única forma de buscar un balance del agricultor con el exportador y con el intermediario. Debo dejar puntualizado que apenas veinte exportadores se benefician de toda la riqueza que esto está produciendo, al margen de todos aquellos ciudadanos que están cultivando más de doscientas setenta mil hectáreas, con una producción de más de un millón y medio de quintales de café. Por lo tanto yo creo que debemos tratar de eliminar la presencia del intermediario y del exportador, y ver si las cooperativas o las asociaciones de cafetaleros entran realmente a la fase de comercialización y aún a la fase de comercialización en el exterior. Por lo tanto, pido que se añada en la última parte del Artículo, que la protección estará dirigida a los cafetaleros debidamente agrupados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el Artículo 8ª, pasa a Segunda. Artículo 9ª. Perdón señor Secretario, sobre el Artículo 8ª el H. Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Artículo 9ª.- Serán administradas por el Banco de Fomento temporalmente hasta la creación del Banco Cafetalero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como sugerencia, la inclusión de un artículo. El siguiente artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 9ª.- Los recursos existentes en el Banco Nacional de Fomento, originados en concepto del cinco punto seis por ciento, a que se refiere el Decreto Nª 2995 del 21 de noviembre de 1.978, promulgado en el Registro Oficial Nª 722 de 30 de noviembre del mismo año, y los que provengan del fondo especial para crédito a los caficultores, serán administrados por el Banco Nacional de Fomento y se destinarán exclusivamente al financiamiento de la producción e incremento de la producción del café. Hasta ahí el texto del artículo nueve señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Que se añada señor Presidente, en la última parte del Artículo, que se diga: Estos recursos serán capitalizados en el Banco Nacional de Fomento al finalizar cada año, porque de lo contrario no sabemos desde cuando y hasta cuando tiene la capitalización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gavilánez.-----

...

...

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Hasta que sea creado, cuando fue vetado el Banco Cafetalero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Parece que conviene agregar un Artículo, por el cual se cree el Fondo de Desarrollo del Café, del que habla el Artículo cuatro y se determine quién a de manajarlo y quién a de regularlo también.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Como información, más bien dicho, como recuerdo, actualmente funciona el Programa Nacional del Café, es el que hace estos programas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Que la Comisión informe la posibilidad, como había sugerido en otra intervención mía, la posibilidad de retomar aquel Proyecto vetado sobre la creación del Banco Cafetalero; y en esa forma podríamos darle la atribución del manejo de este Fondo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasa el artículo a Segunda. Artículo 10ª.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10ª: El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, dictará las disposiciones necesarias para la debida aplicación de las decisiones, resoluciones y compromisos emanados de la participación del Ecuador en los convenios internacionales del café o en asociaciones internacionales de productores de este grano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, en vez de decir el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, que se suprima esto y se diga: El Ejecutivo, dictará las disposiciones necesarias, etc.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.-.....Lo mismo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- A renglón seguido del Ministerio de Agricultura y Ganadería, agréguese: Dos representantes del sector cafetalero legalmente reconocidos por FENA-CAFE, Federación Nacional de Cooperativas del Café.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasa el Artículo a Segunda. Artículo 11ª.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 11ª: Prohíbese la exportación de -

...

...

resaca de café. Hasta ahí el texto del Artículo 11^a, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Que se elimine el Artículo ese.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el Artículo pasa a Segunda. Artículo 12^a.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 12^a: La Función Ejecutiva aprobará las reformas arancelarias en la proporción que sea indispensable para generar ingresos que sustituyan las rentas que dejarán de percibir los partícipes, inclusive la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján, en razón de las disposiciones contenidas en esta Ley. Hasta ahí el texto del Artículo 12^a señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.-...Dos tendencias: La una señor Presidente que la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján, deje de percibir su participación en el impuesto al café, y perciba una participación según el espíritu de este Proyecto, de nueva tributación que se va a crear, aumentando determinados impuestos arancelarios, así se entiende aquí. Hay un Proyecto de la Comisión de Presupuesto de que participe en la reforma al arancel, pero no nos habla de qué arancel. Nosotros somos opuestos señor Presidente, a crear nuevos tributos o a aumentar los ya existentes, porque el pueblo ya no los puede tolerar, y estamos inclinados señor, a que la Junta participe de este impuesto al café, como ya está disminuido el porcentaje que debe participar del impuesto al café, debe ser mayor al que antes tenía, ese es el espíritu de mi intervención, ese es mi criterio señor Presidente, y quiero que se lo trasmita a la Comisión. El Artículo 3^a, que crea la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján, quede tal como está en el Decreto Legislativo, y en su defecto tendríamos nosotros que modificar ese artículo, dándole una participación mayor a la Junta de Recursos Hidráulicos en el impuesto al café, que estamos señalando ahora; como es un impuesto inferior al anterior, el porcentaje a participar debería ser mayor señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Febres Cordero.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA.- ...en el Artículo 12^a señor Presidente, que es el que se ha leído, que se quite del Artículo, la parte pertinente que dice autorizar a la Función Ejecutiva a reformar aranceles de importación, esto fue motivo de un juicio-

...

...

político el año pasado y en algún momento el Congreso tendrá que dilucidar esta laguna jurídica y por supuesto pues, que la Comisión busque los medios para compensar los fondos para la Junta de recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, el Artículo 12^a dice: Aprobará las reformas arancelarias en la proporción que sea necesaria para generar ingresos etc. Si ya dictó el Ejecutivo las reformas arancelarias a quinientos artículos, de tal manera que esto me parece que está demás. Lo que estoy de acuerdo es con la su gerencia del H. Bucaram, en el sentido de no perjudicar las rentas con las que financian las obras en Jipijapa y Paján, de tal manera de que si usted me permite, aunque es un poco extenso, presentaría a consideración, como indicación para Segunda, lo que la Comisión preparó en su oportunidad. Si usted me permite que de lectura o mando a Secretaría? Diría así: Compénsase las rentas que percibe la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de Jipijapa y Paján, por el dos punto cinco por ciento a las aportaciones de café, establecido en el Artículo 3^a del Decreto-Legislativo, publicado en el Registro Oficial N^o 48 del 17 de Octubre de 1.979, mediante la participación del dos por ciento en el rendimiento total de los impuestos arancelarios -del uno per dón- el uno da más o menos unos ciento quince millones de sucres, en el rendimiento total de los impuestos arancelarios a las importaciones, asignación que será transferida mensual y directamente por el Banco Central del Ecuador, en los cinco primeros días de cada mes, a la cuenta especial de la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de Jipijapa y Paján. Quiero manifestar señor Presidente, que cuando la Comisión discutía este Artículo, con la sensibilidad que me ha caracterizado y usted disculpe la modestia, invité a los Representantes de Manabí, al distinguido Diputado Pepe Mosquera, informé yo en su oportunidad a los dos Representantes liberales de la Provincia de Manabí, y ellos estaban de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El. H. Loor.

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Sí señor Presidente, había dicho que cuando llegara la oportunidad, por lo menos los dos Legisladores Manabitas aceptamos como indicación la parte segunda del Artículo 12^a del Proyecto Sustitutivo, porque inclusive va a incrementar la renta de la Junta de Recursos Hidráulicos que en

...

...

este rato están recibiendo alrededor de ochenta millones y que pasaría a recibir ciento doce o ciento quince millones de sucres, inclusive, cuestión que fue aceptada por los dirigentes de esas instituciones de desarrollo; sin embargo mi preocupación es para el Programa Nacional del Café, que también tiene participación en el cinco punto seis del impuesto vigente y que dejo a consideración de la Comisión respectiva, para que estudie y vea la posibilidad de encontrar la solución a este problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Moeller,-----

EL H. MOELLER HEINZ.- Sí señor Presidente, para compartir la inquietud de algunos Legisladores respecto a que eventualmente este Proyecto puede quedar desfinanciado en el sentido de que eliminándose como se está eliminando ingresos de una cuantía superior a los mil millones, no podemos, no puede el Parlamento expresamente facultar al Ejecutivo "reformar aranceles", no cabe. Si el Ejecutivo por sí y ante sí, sometiéndose a los juicios políticos que puedan por esta circunstancia originarse, lo hace o ya lo ha hecho, es otra cosa, pero me temo que no sea suficiente. Entonces como indicación, que la Comisión vuelva a estudiar la posibilidad de financiar adecuadamente, porque de no hacerlo así hasta sería un Proyecto inconstitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mora,-----

EL H. MORA SOLORIZANO.- Sí, yo era para aclarar también señor Presidente, los Representantes Manabitas mantenemos una posición firme y decidida en cuanto a que debe defenderse los recursos de la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján. El Lcdo. Galo Vayas tuvo la fineza de informarnos que en el Decreto sustitutivo elaborado por la Comisión, se está previendo la sustitución de ingresos, y aún más esto es necesario que lo puntualicemos bien pues, que sean transferencias automáticas, es decir sin justificativo; de tal manera que esto queda muy claro. Ahora de otro lado señor Presidente, y esta es la inquietud que yo presento: los manabitas vamos a pedir con la benevolencia de los HH. colegas, la insistencia del Decreto que crea rentas para el CRM y que aprobó esta Cámara el año pasado, parte de cuyo financiamiento se lo hacía con el cuatro por ciento de la exportación de café. Nosotros le agradeceríamos a la Comisión, que estudiase esta situación para después no entrar en controversias aquí en la Cámara Nacional de Representantes. La sustitución señor Presidente, que se ha sido aceptada por los dirigentes de la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján, tiene su-

...

razón de ser por una circunstancia, si a lo mejor estamos rebajando el impuesto al café y hay siempre, o digamos que en medio año, hay una baja en el precio del producto, a lo mejor la Junta de Recursos no va a recibir nada; de ahí pues que entiendo lógica y racional la aceptación de los dirigentes de la Junta de Recursos-Hidráulicos de Jipijapa y Paján. Esta indicación y por favor señores Miembros de la Comisión, la situación esa del Decreto de Manabí, el que estaba financiado en parte con el cuatro por ciento en el que vamos a insistir los Legisladores Manabitas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. MEJIA.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, gran parte de las indicaciones que me iba a permitir....que iba a formular, han sido ya hechas por esta Cámara; sin embargo, para conocimiento o más bien dicho recuerdo, informo que en efecto como manifestó el compañero Don Assad Bucaram, el Ejecutivo ya elevó los aranceles; el 28 de Julio dictó el Decreto Ejecutivo N° 47, publicado en el Registro Oficial N° 14 del 29, es decir del siguiente día, según el Artículo quinto de este Decreto debía entrar en vigencia al siguiente día de la expedición del Decreto Ejecutivo, esto significa que a partir del 30 de Julio, todos los permisos de importación de estos quinientos seis ITEMS del arancel, que fueron elevados por el Ejecutivo, pagan ya las nuevas tarifas, tarifas que fueron elevadas, comenzando desde un diez por ciento para las barras esas que sirven para construcciones, hasta el máximo de ciento ochenta por ciento que van a pagar la cerveza importada, y adicionalmente el nuevo aforo al que van a estar sujetos los vehículos de tracción en las cuatro ruedas Cupé y Sedan, que en lugar de ochenta por ciento que pagaban antes ahora van a estar sujetos al pago de trescientos veinte por ciento. El Ejecutivo señala que con esta medida va a recaudar alrededor de mil cien millones de sucres en el año de 1.981; por eso es que sumados estos mil cien millones, a los diez millones de sucres que tradicionalmente se recauda por impuestos a las importaciones, la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján tendría ciento doce millones de sucres por la participación del uno por ciento. Adicionalmente señor Presidente, respecto al cuatro por ciento este de café, que señala el compañero Mora, si es que nosotros insistimos en crear impuestos adicionales al café, este cuatro, más el dos y medio por ciento, prácticamente habría que reformar toda la escala. Yo le --

...

recuerdo a él que en ese Proyecto que fue vetado por el Ejecutivo, también está incluido el un cuarto por ciento a las operaciones bancarias, impuesto que si es que se le aplica o se le devuelve a Manabí, les rendiría más allá de doscientos cincuenta millones de sucres, ya que en el año 80 el sector bancario, incluido el de Fomento, concedió créditos por más de ciento cinco millones de sucres. Yo creo que aplicando bien este Proyecto podría solucionarse el problema también del CRM.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, les ruego encarecidamente hacer las observaciones para Segunda, yo no puedo adivinar cuándo se va a hacer una observación y cuándo no. H. Daza.

EL H. DAZA PALACIOS.- Para que se mantenga el Artículo 12^a como está, porque entiendo que el Ejecutivo ha compensado el impuesto que percibía por... del café para la Junta de Recursos Hidráulicos y a la vez estoy de acuerdo con el Diputado Loor, que se busque la compensación así mismo para el programa del café, que no se lo está considerando aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gallegos.

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Mi intervención para manifestar mi total oposición al texto mandado por el Ejecutivo, darle facultad para que modifique aranceles, para que compense; no se qué aranceles modificará, incluso impidiendo que la Cámara Nacional de Representantes participe en la creación de nuevos tributos, y nosotros somos radicalmente opuestos a la creación de nuevos tributos; así lo hemos venido manteniendo y así lo hemos venido mencionando. Pero sí me preocupa señor Presidente, que el Artículo como está redactado, no solamente caiga como dijeron algunos Legisladores, en un problema de desfinanciación, sino de inconstitucionalidad. Es que yo sí considero que la Comisión debe estudiar detenidamente las rentas con que se reemplacen estas que sí estaban consideradas en el Presupuesto General del Estado. Este es un caso concreto y establecido en el Artículo 72^a de la Constitución; ha tratado la Comisión y yo he estado permanentemente de acuerdo con el estudio que se ha hecho, porque en todas sus observaciones mejora el Proyecto original enviado por el Ejecutivo; sin embargo, en el inciso segundo del Artículo 12^a, hay algo que yo pienso señor Presidente y señores Legisladores que obedece a un error de orden mecanográfico, porque dice que de acuerdo al Decreto, se le da la participación del punto cero por ciento, por lo menos en mi texto dice punto-cero por ciento, lo cual es cero, cero, cero por ciento; entonces

...

...

no habría la compensación que establece. Mi observación para Segunda señor Presidente, que no se considere el texto como ha venido en el Artículo 12^a del Ejecutivo porque realmente sería conceder atribuciones que están establecidas por la Ley, por la Constitución para la Legislatura, y en la Comisión también se estudie las rentas que vengan a compensar aquellas que ya estaban consideradas en el Presupuesto para que también se evite el problema de la inconstitucionalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico.

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, consecuente con todo lo que se ha dicho, creo que falta una declaración que se resume en tres palabras: Que se suprima señor Presidente, por inconstitucional.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Precisamente señor, este Artículo debe suprimirse, porque aquí se le está dando facultad para crear más impuestos. Estamos hablando del futuro; en cambio si se quiere tomar en consideración la modificación hecha por la Comisión de Presupuesto, deberíamos decir que participará de lo que produzca la reforma arancelaria del 28 de Julio. Hablar con claridad, a esa reforma ustedes se refieren, decir del 28 de Julio, y no darles atribuciones para crear más tributos. Si es así yo propondría que en vez del uno, sea el uno punto cinco por ciento para la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján, considerando que es la zona más abandonada de la Provincia de Manabí, donde no saben como llevarle agua a esa zona que de paso es una de las productoras más grandes que hay de café en el Ecuador.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el Artículo pasa a Segunda. Artículo 13^a.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 13^a: Derógase los Decretos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón señor Secretario, antes del Artículo 13^a, el H. Moeller.

EL H. MOELLER FREILE.- Como ha concluido el articulado dispositivo del Proyecto de la Ley, querría como indicación para Segunda, sugerir a la Comisión que con el mismo y constructivo criterio que ha tenido en el Proyecto que se refiere a la exoneración de impuestos a la exoneración de cacao, se establezca algún tipo de protección para la agro-industria del café. Existen industrias cafeteras que procesan el café. En el Artículo 4^a del Proyecto del cacao, se habla de la autorización previa del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, para la exportación del cacao,

...

...

una vez satisfechas las necesidades de la industria. Creo como -
indicación que lo mismo podría aplicarse al café, como indicación.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo 13ª,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 13ª: Derógase los Decretos Nª 1392
de 4 de Mayo de 1.977, promulgado en el Registro Oficial Nª 338-
de 17 de los mismos mes y año, y Nª 2995 del 21 de Noviembre de-
1.978, promulgado en el Registro Oficial Nª 722 del 30 de los -
mismos mes y año. Derógase igualmente el Artículo 3 del Decreto-
Legislativo, publicado en el Registro Oficial Nª 48 del 17 de Oc-
tubre de 1.979, mediante el cual se restablece la Junta de Recur-
sos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipija-
pa y Paján. Hasta ahí el Artículo 13ª,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mora,-----

EL H. MORA SOLORZANO,....el día de ayer pedí que se nos entrega-
ra los...estas copias, estos Decretos. Yo pienso que para...no -
voy a pedir que se los lea, sino que a lo mejor se nos entregue-
con la debida antelación para el momento del debate en Segunda,
para saber exactamente que es lo que estamos derogando. Este era
mi pedido,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El pedido en concreto fue para que se entre-
guen estos Decretos para Segunda, de tal manera que estamos entre-
gando...vamos a entregar a cada Legislador los Decretos corres-
pondientes. H. Daza,-----

EL H. DAZA PALACIOS,- Señor Presidente, para Segunda que se su-
prima el segundo inciso que dice: Derógase igualmente el Artícu-
lo 3ª, del Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial-
Nª 48 del 17 de Octubre, mediante el cual se establece la Junta-
de Recursos Hidráulicos y Fomento y Desarrollo de los Cantones -
de Jipijapa y Paján. Debe ser el impuesto solamente señor Presi-
dente. Nada más,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía,-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, acogiendo lo que in-
dica el compañero Daza, la Comisión, el inciso segundo lo redac-
tó en la siguiente forma: Derógase igualmente el gravamen del -
dos punto cinco por ciento a las exportaciones de café destinado
a la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los
Cantones de Jipijapa y Paján. En ese sentido sería señor Presi-
dente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram,-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM,- Después de eso debe decir: Y sustitúya-
selo con la participación del quince por ciento de lo que produz

...

...

ca la reforma arancelaria del 28 de Julio de 1.980. Ese impuesto debe ser sustituido por el quince por ciento señor Presidente. - En alguna forma debe redactarse eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el Artículo pasa a Segunda. Artículo 14^a.-----

EL SEÑOR SECRETARIO,- Artículo 14^a: La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.- Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Hasta ahí el texto del Proyecto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Falquéz.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, antes de esto voy a permitirme hacer una sugerencia, para ser consecuente con la filosofía y aspiración de este Decreto y felicito a la H. Cámara Nacional de Representantes, por la sensibilidad que demostraron y la manera como en esta tarde se ha llevado, porque esto nos ha permitido realmente terminar con una aspiración de los caficultores. Solamente para que se incluya una disposición transitoria que dice de la siguiente forma: El Banco Nacional de Fomento, condonará los intereses de los créditos vencidos a los caficultores, sean personas naturales o jurídicas, desde el 1^a de Enero de 1.981 al 31 de Diciembre de 1.982, previa comprobación de la autenticidad del caficultor. Porqué señor Presidente, HH. Legisladores? es conocido por todos la crisis que vivió el país, por razones que son de dominio público, de tal forma que esto realmente viene a completar el espíritu justo que se ha estudiado en el Proyecto de Decreto que se ha aprobado en Primera señor Presidente y HH. Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Habíamos pensado de que este Decreto entrara en vigencia, para que no sea en exclusivo beneficio de los exportadores que decían que tienen llenos sus silos, abarrotados de café, desde el próximo año; entonces había pedido yo que sea a partir del 1^a de Enero de 1.982 que entrara en vigencia, pero me dicen que hay zonas en donde el grano comienza a ser cosechado en el mes de Abril, por eso me han pedido que modifique y que diga a partir del 1^a de Abril de 1.980 y así sería en positivo beneficio exclusivamente de los agricultores. Esa aclaración que sería hacer señor, salvo el mejor criterio de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- El Diputado Falquéz, ha puntualizado un as

...

...

pecto fundamental para el sistema cooperativo cafetalero del país, pero me parece que es necesario, recogiendo las mismas argumentaciones por todos aquí vertidas, llegar a ser un poco más radicales si queremos revivir a ese sistema cooperativo al cual pretendemos realmente fortalecer y beneficiar. Me parece que el Banco Nacional de Fomento, podría bien, a través de sus mecanismos de crédito y refinanciamiento, llegar a favorecer a los sectores cafetaleros del país y para ello propongo un aditamento que bien puede compaginarse con el anterior que diga en una disposición transitoria concretamente lo siguiente: El Banco Nacional de Fomento consolidará las deudas pendientes del sector cooperativo cafetalero hasta un plazo de diez años, recogiendo la realidad que este sector ha vivido en la última década y que realmente le ha llevado a la quiebra y ha llevado a la automatización de los agricultores de esta actividad, que ha permitido realmente que sean explotados como vengo insistiendo por parte del intermediario y exportador. Esto va a ser un gran aliciente que va a ser bien recibido por el agricultor de esta rama de actividad, y que va también a dar un fruto positivo para el país, va a estimular su trabajo y su fe en el sector público que sabe reconocer su positiva labor en beneficio del país.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mora.

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, yo pienso que la mejor manera de salvar situaciones, porque en realidad por lo que yo conozco en Manabí las cosechas de café están al terminarse; quizá la zona sur en este mes todavía sacarán un poco de cosechas. Entonces recogiendo la idea muy bien traída del H. Falquéz, si es que va a entrar el Decreto en vigencia el próximo año, yo pienso que los fondos que van a recaudar por el impuesto a las exportaciones de este año se dediquen ahí sí a un beneficio directo al caficultor, creando una moratoria de créditos en el Banco Nacional de Fomento, es decir que se estaría realmente yendo a una... a un beneficio directo a todos los caficultores. Si va a seguirse cobrando este impuesto en el transcurso de este año, que eso se destine -repito- a lo que planteó el H. Falquéz con muy buen criterio. Ahí hay -repito- un beneficio directo al caficultor, con lo cual habremos salvado las dificultades. Es mi sugerencia para que la Comisión lo analice.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Félix.

EL H. FELIX NAVARRETE.- Señor Presidente, como Representante de la Provincia del Napo, que tiene una considerable producción de

...

...

café y la producción de café en la provincia comienza a partir del mes de Noviembre, entonces pues la situación sería de hacer justicia a los caficultores de la Provincia del Napo, ya que sus cosechas son de gran consideración y vale mencionar el caso en que allá sí se explota al productor cafetalero, ya que el cultivo del café, la cosecha de café allá no se tiene a quién venderlo. No es desconocido que el quintal de café en esos lugares se vende a ciento cincuenta y a doscientos sucres el quintal; en esta situación, si vamos a esperar que la Ley salga en vigencia para el año 82, por lo menos de Abril o Mayo, no conviene para los caficultores de la Provincia del Napo,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Daza,-----

EL H. DAZA PALACIOS.- Señor Presidente, para indicarle también y estar de acuerdo con el Diputado Capitán Félix, propondría de que este Decreto, se lo pusiera en vigencia desde el 1º de Septiembre, porque en Manabí, todavía en el mes de Septiembre tenemos café, en la Provincia del Napo, lo mismo y, en la Provincia de Pichincha y Esmeraldas, en lo que se refiere a Sto. Domingo y la Concordia, hay café; en esos sectores casi todo el tiempo hay la cosecha de café robusta, por lo tanto yo insisto de que este Decreto sea puesto en vigencia desde el 1º de Septiembre, para beneficiar directamente al productor,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Chamoun,-----

EL H. CHAMOUN SAKER.- Señor Presidente, para agregar algo a lo del H. Daza; efectivamente hay zonas que recién comienza la cosecha de café, posiblemente nuestra tierra que es tan benévola a hecho este beneficio para el agricultor, en que hay ciertos sectores que comienzan a producir y hay otros sectores que han dejado ya de cosechar. Entonces yo agregaría más bien de que a partir del 1º de Septiembre, se ponga en ejecución el Decreto señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía,-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo solicitaría comedidamente a usted se moleste en pedir a Secretaría que se lea la disposición transitoria que me permití sugerir y luego de eso, que brevemente me conceda el uso de la palabra,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, vuelva a leer la disposición transitoria presentada por el H. Mejía, al tratar el Artículo segundo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si señor Presidente. Disposición Transitoria.- Todas las exportaciones de café que se realicen desde la -

...

...

vigencia de la presente Ley, hasta el 31 de Diciembre de 1.981, - estarán sujetas al pago de la tarifa máxima establecida en el Artículo 1^a, esto es trece por ciento para el café lavado y veinte por ciento para el café natural. Las recaudaciones que se obtengan por la aplicación del inciso anterior, se depositarán en los fondos de estabilización de precios, fomento del cultivo del café y crédito para los caficultores de que trata la presente Ley. - Hasta ahí el texto solicitado señor Presidente.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias señor Presidente, la primera parte o el primer inciso de la disposición transitoria, más o menos establece un porcentaje promedio entre la tributación actual a la que va a pagar a la escala de este nuevo Proyecto de Ley. - Actualmente pues, el impuesto del veinte y seis punto cinco puede extenderse hasta el treinta y cinco sin incluir el dos punto cinco de la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján. - Yo creo señor Presidente -y eso es cierto-, los exportadores - han comprado ya una Buena cantidad de café y lo tienen almacenado esperando que salga esta Ley, para beneficiarse con la rebaja del impuesto. Ya han perjudicado al agricultor, salvo que el Ministerio de Finanzas opere ágilmente, podrá controlar algo vía impuesto a la renta, lo cual considero un poco difícil; por eso señor Presidente yo me permito sugerir y repitiendo lo que dice esa disposición transitoria, que en este lapso de estos veinte - veinte días que restan de este año, se aplique la tarifa máxima - cualquiera sea el precio y a partir de Enero entrará en vigencia la escala establecida en este Proyecto. Por otra parte señor Presidente, respecto de la sugerencia que se ha hecho aquí respecto de la moratoria por parte de los préstamos del Banco de Fomento, yo estoy de acuerdo en el sentido de que se amplíen los créditos o se consolide las deudas de los caficultores, pero para que no aparezca como que es una cosa nueva, lo único que hay que hacer es referirse a lo que al efecto dispone la Ley Orgánica del Banco de Fomento, que casi nunca le han aplicado. El Banco puede - conceder préstamos hasta veinte años plazo y con las tasas de interés y períodos de gracia que creyere conveniente; casi no hace falta aplicación de otra Ley, lo que sucede es que ninguno de los gerentes han querido aplicarla por el miedo de la descapitalización o falta de liquidez del Banco de Fomento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Huerta.-----

EL H. HUERTA RENDON.- Señor Presidente, prácticamente de acuerdo con lo expresado por el Legislador Mejía, yo creo que con la tran

...

...

sitoria de que los fondos que se van a exonerar ya tengan un destino en favor de los agricultores, no hace falta proteger la vigencia del Decreto, sino aplicarlo con ese fin.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el Artículo pasa a Segunda, el Proyecto pasa a Segunda para su análisis y estudio.-

El siguiente Punto del Orden del Día....H. Falquéz.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Sí, solamente que se le sugiera a la Comisión a donde va este Proyecto, se le sugiera por favor que no se le está poniendo una fecha, sino se le está solicitando comedidamente que en plazo de unos ocho, diez días se nos devuelva para que la Cámara estudie en Segunda este Proyecto de Decreto; yo sé la multiplicidad de trabajo que tiene, pero dada la necesidad y dada la expectativa que se ha creado en la opinión pública, no se si podría ser ocho o diez días señor Presidente y HH. Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta apoyado. El siguiente Punto del Orden del Día señor Secretario.-----

CAPITULO IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo Punto del Orden del Día; Primer debate del Proyecto de Ley que fija la nueva escala de impuestos a la exportación de cacao en grano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la comunicación enviada por el Presidente de la República y la exposición de motivos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presidencia de la República.- Oficio N° 81 4577-DA.- Quito 16 de Julio de 1,981. Señor Ing. Raúl Baca Carbo -Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes. En su Despacho, Señor Presidente: En el ejercicio de la facultad de iniciativa en la expedición de Leyes que me concede el Artículo 65ª de la Constitución, presento a usted y por su digno intermedio a consideración, conocimiento, discusión y resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas, el Proyecto de Ley que fija la nueva escala de impuestos a la exportación de cacao en grano, cuyo texto con la correspondiente exposición de motivos, acompaño en documentos anexos. Sírvase usted señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, darle a esta solicitud el trámite de Ley. Aprovecho la oportunidad para reiterarle a usted el testimonio de mi consideración más distinguida. Muy atentamente - Dios, Patria y Libertad. Firma, Osvaldo Hurtado Larrea - Presidente Constitucional de la República. Exposición de motivos: Los pro

...

...

blemas que afronta la actividad agrícola del país, son de carácter eminentemente estructural y éstos desafortunadamente con frecuencia se van agravando por factores coyunturales foráneos que impactan directamente en la economía del productor ecuatoriano. En la actualidad se ha presentado una crítica situación de los sectores productores del cacao, que reclama prioritaria atención de parte de las funciones del Estado. La dramática caída de los precios de este y otros productos en los mercados del exterior, debido básicamente a la sobreproducción mundial, ha colocado a los productores cacaoteros del país en condiciones de real preocupación, puesto que, el precio que reciben en la actualidad por la venta de su producto, no les alcanza siquiera para cubrir los costos de producción y peor para obtener alguna utilidad que les permita atender sus más urgentes necesidades. El Gobierno Nacional está consciente de que la gran problemática del sector cacaotero va mucho más allá de la simple fluctuación de los precios en los mercados internacionales, puesto que paralelamente se registran otros problemas que causan los mayores estragos al agro ecuatoriano. En efecto, los cultivos se han tecnificado, las plantaciones se han envejecido considerablemente y es muy poco lo que se ha realizado en materia de renovación de las mismas; como consecuencia, se registra una muy baja productividad que apenas supera el promedio de seis quintales por hectárea, rendimiento demasiado bajo si se lo compara con la productividad que obtienen otros países. El Gobierno Nacional está consciente de la indicada realidad, pero sabe también de la existencia de problemas inmediatos y críticos que soportan los productores de cacao y considera que es de imperiosa necesidad adoptar medidas tendientes a encontrar soluciones urgentes a los problemas inmediatos, sin perjuicio de las medidas de mediano y largo plazos, encaminadas a enfrentar de manera global la gran problemática de esta actividad. Tales medidas comprenden: a) Modificación, como lo ha previsto el Proyecto de Ley adjunto, de los sistemas tributarios vigentes para la exportación de cacao, en el sentido de que hasta cierto nivel de precios internacionales, dichas exportaciones estén exoneradas de la totalidad del pago de impuestos; a partir de este nivel que se lo ha estimado en ciento cuarenta dólares por quintal, se plantea nuevas escalas tributarias que son en todo caso más blandas que las actuales; b) Con el objeto de prever situaciones similares que pudieran presentarse en el futuro y garantizar al productor precios razonables, en el citado Proyecto-

...

...

se contempla la creación del fondo de estabilización de precios y fomento de la productividad del cacao, que se financiaría con los impuestos que en lo posterior recaudan en base de los nuevos sistemas impositivos y con un porcentaje de la diferencia entre los precios de exportación y los costos de producción de tales productos, cuando los precios internacionales sean superiores a los costos referenciales únicos que debe establecerlos la Función Ejecutiva; y c) Con el propósito de mantener la competitividad de nuestros productos semi-elaborados del cacao en los mercados del exterior, el Gobierno Nacional a considerado necesario incluir una disposición en el Proyecto, en virtud de la cual la Función Ejecutiva, podrá conceder certificados de abono tributario a este sector industrial cuando fuere del caso, con sujeción al Reglamento especial que se expedirá al efecto. Para dar cumplimiento a la disposición contenida en el numeral 18 del Artículo 24^a de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, se ha recogido el dictamen que como requisito previo y obligatorio está llamado a remitir el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, respecto de todo Proyecto de Ley que tenga incidencia económica en los recursos financieros del Gobierno Nacional. El expresado dictamen, al ser favorable, demuestra la posibilidad que existe de realizar los reajustes que fueren necesarios a efectos de suplir las rentas que el Presupuesto y los partícipes dejarían de percibir en el momento en que entre en vigencia la Ley constante en el Proyecto a que se refiere la presente exposición de motivos. Hasta ahí el texto de la exposición de motivos señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario el Proyecto enviado por el Ejecutivo, ... los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente.- Considerando.- Que los Decretos números 1783 del 20 de Agosto de 1.964, promulgado en el Registro Oficial N° 322 del 31 de esos mismos mes y año, y número 1740 del 22 de Noviembre de 1.971, publicado en el Registro Oficial N° 359 de 26 de iguales mes y año, establecen impuestos de diez y quince por ciento respectivamente a la exportación de cacao. Que el constante deterioro de los precios internacionales del cacao compromete la economía nacional y coloca a los productores en crítica situación que es preciso encararla mediante la adopción de las medidas más aconsejadas a efecto de contrarrestar las nocivas consecuencias que de ello se derivan. Que los impuestos a las exportaciones de cacao actualmente vigentes, inciden -

...

...

desfavorablemente y agravan el fenómeno originado en la baja de los precios internacionales de tal producto, razón por la cual es preciso modificarlas; y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 66^a y 72^a de la Constitución, expide la siguiente Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para Segunda a los considerandos. No hay observaciones. H. Baquerizo,-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasan los considerandos a Segunda. Artículo 1^a,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1^a: Los impuestos a la exportación de cacao en grano, se sujetarán a la siguiente escala: Dólares kilogramo, Tarifa de impuesto: Cuatro punto cuarenta, noventa y dos en adelante: Quince por ciento, Cuatro punto diez y ocho ochenta y ocho, a cuatro punto cuarenta noventa: Trece por ciento. Tres punto noventa y seis ochenta y tres, a cuatro punto diez y ocho ochenta y seis: once por ciento. Tres punto setenta y cuatro setenta y nueve, a tres punto noventa y seis ochenta y uno: nueve por ciento. Tres punto cincuenta y seis setenta y cuatro, a tres punto setenta y cuatro setenta y seis: ocho por ciento. Tres punto treinta sesenta y nueve, a tres punto cincuenta y dos setenta y dos: cinco por ciento. Tres punto cero ochos sesenta y cinco, a tres punto treinta sesenta y siete: tres por ciento. Tres punto cero ocho sesenta y dos: Libre,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo 1^a, Observaciones para Segunda, H. Bucaram,-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Que esta tabla se establezca en esta forma: Cuatro punto cuarenta noventa y dos en adelante: diez por ciento. Cuatro punto diez y ocho ochenta y ocho a cuatro cuarenta noventa: ocho. Tres punto noventa y seis ochenta y tres, a cuatro punto diez y ocho ochenta y seis: siete. Tres punto setenta y cuatro setenta y nueve, a tres noventa y seis ochenta y uno: seis. Tres punto cincuenta y dos setenta y cuatro, a tres setenta y cuatro setenta y seis: cinco. Tres punto treinta setenta y nueve a tres cincuenta y dos setenta y dos: tres. Tres punto setenta y nueve...tres punto treinta setenta y nueve para abajo: Libre,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía,-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, como indicación para Segunda que esta tabla del cacao se la iguale a la del café, -

...

...

en lo que tiene relación con los kilogramos por costo de producción, de manera tal que queda libre de los impuestos anteriores del diez y quince por ciento, cuando el precio sea menor a dos-punto veinte cuarenta y cuatro por ciento y a partir de esto si ga la escala del tres, hasta llegar al quince por ciento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Gracias señor Presidente, la misma obser-
vación del Artículo anterior: Que se explique qué pasa cuando el
costo del kilogramo sea cuatro punto cuarenta noventa y uno, -
cuatro punto diez y ocho ochenta y siete, Tres punto noventa -
y ocho, etc. es decir que hay determinados valores que quedan-
fuera de lo que tiene dispuesto el Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Moeller.-----

EL H. MOELLER HEINZ.- Señor Presidente, previamente que el Se -
cretario se digne leer el Artículo 79^a del Reglamento por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo 79^a del Reglamento señor Secreta
rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 79^a del Reglamento: Ningún Legis
lador podrá votar en asuntos de interés personal sin perjuicio-
de intervenir en las discusiones. Hasta ahí el texto del Artí-
culo solicitado señor Presidente.-----

EL H. MOLLER HEINZ.- Señor Presidente, no voy a votar en el Pro
yecto que se está discutiendo, pero sí voy a intervenir hacien-
do uso del derecho que me concede el Reglamento. No por tener -
interés personal directo en el asunto, pero sí por tenerlo al -
gún familiar mío. Como observación para Segunda en el Artículo-
1^a que se acoga la tabla que ARCHIVO sugiere la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrera.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Que para el efecto de considerar la ob-
servación del Diputado Mejía, la Comisión se fije detenidamente
en que ambos granos son totalmente diferentes en su producción,
en su mercadeo y en su exportación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Que el tratamiento tributario sea similar
al del café y cacao, a pesar de la disposición del H. Carrera -
del Río.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, tengo entendido -
que la intención de la Comisión, que aquí lo expone en su infor
me es el de que los precios inferiores a cien están exonerados,
y lo demás se sigue haciendo un incremento del tres por ciento-

...

...
hasta llegar a un máximo de quince por ciento; sin embargo tengo la misma preocupación que el señor Diputado Baquerizo, porque las escalas deberían ir cuadrando, porque en la forma como están presentados los cuadros, tanto el Proyecto del Ejecutivo, como el de la Comisión, existen ciertos vacíos que definitivamente no sé a cual tendría que aplicarse, si a la escala inferior o a la escala superior, de tal suerte señor Presidente que la observación para Segunda es que al momento en que se haga la conversión a kilogramos se establezcan los cuadros llenando todos los vacíos, de tal suerte que coincidan en la escala inmediatamente superior al tributo que le corresponde.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el Artículo pasa a Segunda. Perdón señor Secretario, el H. Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- ...como a diferencia del café en este Proyecto ya el Artículo Segundo, comienza a hablar de definiciones y de la aplicación misma de la Ley; yo me voy a permitir como observación para Segunda... como indicación para Segunda, que se agregue el mismo texto que sugerí para el caso del café, desde luego cambiando en lugar de café poner cacao, de manera tal que diga: El Ministerio de Agricultura y Ganadería fijará periódicamente los precios mínimos que se pagará al agricultor productor de cacao, precio en el que deberá incluirse el valor del impuesto que se exonera o se disminuye en favor del productor, de acuerdo a la escala establecida en el Artículo 1º de la presente Ley. En ningún caso el exportador de cacao podrá descontar al productor el valor o porcentaje del impuesto a la exportación que le corresponda pagar por la aplicación de esta Ley. Para el control y cumplimiento de esta disposición el Ejecutivo dictará las regulaciones que sean necesarias. Esa es la indicación señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el Artículo 1º pasa a Segunda. Artículo 2º señor Secretario,

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º: El pago de los impuestos a que se refiere este Decreto se realizará en consideración a las siguientes definiciones y conceptos: a) Base imponible.- Es el precio del registro que no puede ser inferior al mínimo referencial FOB de exportación de cacao en grano, vigente a la fecha del registro del contrato fijado por los Ministerios de Agricultura y Ganadería y de Industrias, Comercio e Integración.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal a).- H. Gallegos.

...

...

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- En el Inciso 1^a señor Presidente, no debe decir Decreto, sino Ley, porque así estamos nosotros calificando al Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- La misma observación que hice enantes se ñor Presidente, que la Comisión vea la posibilidad de que los precios referenciales no queden al arbitrio o capricho de quienes lo fijan, sino en base a los precios que se establecen en el mercado internacional del cacao.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasa el literal a) a Segunda. El literal b).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal b).- Precio del registro.- Aquel que conste en el contrato de compra-venta para exportar cacao, inscrito en el Banco Central del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Como redacción señor Presidente que comience diciendo "Es aquel", para contestar lo anunciado en la definición. "Precio de registro", aquí dice: aquel que conste, queda: Es aquel, etc.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasa el literal a-Segunda. El siguiente literal señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal c).- Precio mínimo referencial.-- El fijado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y de Industrias, Comercio e Integración, Hasta ahí el literal c) señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- La misma anterior, que comience diciendo: "Es el", etc.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Es el fijado por el Poder Ejecutivo y no por el Ministerio, porque el Ministerio podría en cualquier momento cambiar de denominación. Por el Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Chamoun.-----

EL H. CHAMOUN SAKER.- El precio del cacao señor Presidente, siempre está supeditado a una lonja de precio internacional, yo si desearía que se agregue en el Decreto, de acuerdo, a más del contrato: Un precio fijado por el Ministerio de Agricultura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasa el literal a-Segunda. Siguiendo literal señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal d).- Pago de impuestos: El valor calculado sobre el precio del registro según la escala estableci

...

...

da en este Decreto, se pagará en el Banco Central del Ecuador, -
al momento de obtener el correspondiente permiso de exporta --
ción. Hasta ahí el literal d) señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Que se incluya un inciso respecto al pago -
a plazos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasa el Artículo 2^a
a Segunda. Artículo 3^a.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3^a: El rendimiento total del im -
puesto a la exportación del cacao, será depositado en la cuenta -
corriente única del Tesoro Nacional, para ser acreditada al Fon -
do de Estabilización de Precios Internos y Fomento a la Producti
vidad del Cacao. Hasta ahí el texto solicitado señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- La misma indicación que en el caso del
café señor Presidente, para que los recursos que se recauden por
la aplicación de esta Ley, vaya directamente al fondo que se crea,
en este caso como es un sólo fondo, inclusive se facilita más el
acreditar esos recursos a la cuenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, que se deposite directa -
mente en el fondo de estabilización de precios, mientras el Eje -
cutivo apruebe el Banco del Cacao.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el Artículo 3^a pasa -
a Segunda. Artículo 4^a.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4^a: Los contratos o documentos o -
riginales en que se basen las ventas de cacao al exterior, se re -
gistrarán en el Banco Central del Ecuador. Los precios de regis -
tro no podrán ser inferiores a los establecidos por los Ministe -
rios de Agricultura y Ganadería y de Industrias Comercio e Inte -
gración; corresponderá necesariamente a los precios vigentes al -
momento del registro y servirán de base no solo a la recauda -
ción de impuesto sino también a la incautación de divisas. Los -
registros tendrán validéz de treinta días, plazo dentro del cual
deberán obtenerse los correspondientes permisos de exportación.-

Hasta ahí el Artículo 4^a señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Moeller.-----

EL H. MOELLER HEINZ.- Que en el primer inciso de este Artículo -
se acoga, en el primer inciso, la versión, la redacción plantea -

...

...

da por la Comisión, que incluye la autorización previa del MICEI en base a las necesidades de la industria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, que al igual que en el caso del café, en la exportación del cacao se incluya un artículo que permita la exportación directa y libre por parte de los productores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, más o menos similar a lo expresado por el compañero Chiriboga, en el sentido de que puedan ser exportadores de cacao no solamente los actuales que creo que son cuatro o cinco, sino también cualquier persona natural o jurídica, incluyendo a las cooperativas cacaoteras que existen ya en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Al final del primer acápite que dice "Banco Central del Ecuador", agregar que no sea aplicable a las cooperativas y a las asociaciones de cacaoteros pertenecientes a la Asociación Nacional de Productores de Cacao.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrera.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Que la Comisión tenga en cuenta que la exportación de cacao es una materia sumamente sutil y delicada, a lo cual solo puede llegarse con satisfacción de ganar dinero, cuando se la ha experimentado en forma progresiva y desde mucho tiempo ha; por ello, si concediéramos libertad para que exporten aquellas personas que no tengan la experiencia ni la infraestructura necesaria para poder cotizar al minuto en las bolsas de New York y de Londres, estaríamos cometiendo un error tal vez porque induciríamos a esas personas a ir a una quiebra, porque el negocio del cacao es terminante de un segundo a otro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Que el plazo sea de cuatro días señor Presidente, y cuando el Ministerio con la negligencia que les caracteriza, no lo otorge, que se tenga por otorgado para el trámite correspondiente en el Banco Central, si es que pasa de ese término.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el Artículo 4º pasa a Segunda. Artículo 5º.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5º: Los contratos o documentos que sirvan de base a las ventas de cacao al exterior, registrados en el Banco Central del Ecuador, serán obligatorios para el-

...

...

exportador. Su incumplimiento total o parcial será sancionado - con multa de hasta el veinte por ciento del valor correspondiente a la cantidad exportada que será impuesto por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, a solicitud debidamente motivada del Banco Central del Ecuador. El producto de las multas incrementará el Fondo de Estabilización de Precios Internos y Fomento a la Productividad del Cacao. Si la multa no fuere satisfecha - dentro de los treinta días posteriores a su notificación, se cerrará el despacho del exportador moroso para futuras exportaciones, sin perjuicio de que se emita el respectivo título de crédito y se proceda a su cobro mediante el ejercicio de la jurisdicción coactiva. Hasta ahí el Artículo 5ª señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- La misma indicación como en el caso - del café, de que la multa sea impuesta directamente por el Banco Central del Ecuador, y no a pedido de este al Ministerio de Finanzas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el Artículo pasa - a Segunda. Artículo 6ª.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6ª: Cuando sobrevinieren casos - fortuitos o de fuerza mayor que impidan al exportador el cumplimiento total o parcial del contrato. los pondrá inmediatamente en conocimiento del Banco Central del Ecuador, probando documentadamente las causas en que se funde, dentro del término de cuatro días posteriores al hecho que hubiese ocasionado el incumplimiento. El Banco Central del Ecuador calificará el caso fortuito o de fuerza mayor aducido por el exportador, y resolverá si procede o no la sanción establecida en el Artículo que antecede. Hasta ahí el Artículo 6ª señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Que en lugar de cuatro días de plazo, sea de siete días señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Una cuestión meramente formal señor Presidente, que ya se observó cuando discutíamos el Proyecto de Decreto sobre el café. Que en lugar de hablar sobre las causas en que se funde la existencia de aquellos, es decir de los casos fortuitos y de fuerza mayor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Clavijo.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- A mí me parece señor Presidente y HH.- Legisladores, que la disposición del Artículo 6ª por su mismo -

...

...

propósito, por su misma intención, obliga a la construcción gramatical diferente; en vez de utilizar el plural...debe utilizar el singular, es decir es difícil que sobrevengan casos fortuitos -dos o más-; me parece que la redacción del Artículo 6º debe decir: Cuando sobreviniere un caso fortuito o de fuerza mayor. Primero entonces mi observación se justifica por la necesidad de utilizar el singular; y en segundo lugar porque yo creo que el plazo que se le dá a la persona para probar este caso fortuito o de fuerza mayor es muy reducido, apenas cuatro días, o si no es tan violento, que el caso fortuito o de fuerza mayor no va a ser probado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el Artículo...perdón, H. Gavilánez.

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- EN el segundo acápite después del-exportador agregar: De cacao.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el Artículo pasa a Segunda. Artículo 7º.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7º; Créase el Fondo de Estabilización de Precios Internos y Fomento de la Productividad del Cacao, que se financiará con los recursos previstos en el Artículo 3º de esta Ley y con el porcentaje que lo fijará la Función Ejecutiva. Sobre la diferencia entre los precios de exportación y los costos de producción del cacao cuando los precios internacionales del grano sean superiores a los costos referenciales únicos que los establecerá igualmente la Función Ejecutiva. Este Fondo se destinará al fomento de la productividad y a compensar posibles pérdidas que experimenten los agricultores en el futuro, debido al descenso de los precios internacionales. Hasta ahí el Artículo 7º señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Moeller Heinz.

EL H. MOELLER FREILE.- Una vez más señor Presidente y HH. Legisladores y la experiencia futura nos demostrará como acertados en este criterio, es la creación del Fondo de Estabilización de Precios, la que va a resolver el problema del productor y no está debidamente financiado porque los precios actuales aunque **subiesen** en un veinte y cinco por ciento o treinta por ciento en lo que al cacao se refiere, no va a tributarse, de tal manera que no tributándose el fondo no va a ser alimentado, el productor no recibirá ninguna ayuda hasta que no suba el precio del cacao. Que la Comisión estudie, como observación para Segunda la posibilidad de financiar el Fondo para que comience a funcio

...

...

nar de inmediato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gaviláñez.-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- En el Artículo 7^a después de porcentaje agregar: Que sea exclusivamente para estabilización de precios del cacao, y a continuación agregar que: "El Gobierno Central dé un aporte de ciento cincuenta millones de sucres para el fondo de estabilización".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- H. Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, que la Comisión estudie la persona o entidad que va a manejar este Fondo y lo va a administrar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el Artículo 7^a pasa a Segunda. Artículo 8^a.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8^a: El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración; en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, dictará las disposiciones necesarias para la debida aplicación de las decisiones, resoluciones y compromisos emanados de la participación del Ecuador en los convenios internacionales del cacao o en asociaciones internacionales de productores de este grano. Hasta ahí el Artículo 8^a señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, para Segunda, igual que la sugerencia que hiciera en el caso del café, en vez de que diga: Ministerio de Industrias, Comercio e Integración y en coordinación con no se quien más, que diga directamente: El Ejecutivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el Artículo 8^a pasa a Segunda. Artículo 9^a.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 9^a: Prohíbese las exportaciones de remanentes, cáscaras y cascarilla de cacao. Hasta ahí el Artículo 9^a señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- (vacío de grabación)...señor Presidente, que se suprima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasa a Segunda. Artículo 10^a.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10^a: Suprímese la frase que dice "manteca, torta, polvo y licor de cacao" en el Artículo 12^a del Decreto Supremo N^o 3605-B del 13 de Julio de 1,979 promulgado en el Registro Oficial N^o 883 del 27 de esos mismos mes y año. El Presidente de la República, de conformidad con el Reglamento especial que expedirá al efecto, podrá conceder al sector indus -

...

...

trial de elaborados y semi-elaborados del cacao, un porcentaje de abono tributario sobre el valor FOB de las exportaciones de dichos productos. Hasta ahí el Artículo 10^a señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía,-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, como indicación para Segunda, que se acoga o que la Comisión nuevamente vuelva a analizar la posibilidad de que como texto quede el sugerido por la Comisión que señala lo siguiente; Las exportaciones de productos procesados de cacao recibirán un porcentaje de abono tributario sobre el valor FOB de las mismas, de conformidad con el Reglamento especial que expedirá para el efecto la Función Ejecutiva, ya que señor Presidente el Decreto que estableció un nuevo sistema de abono tributario en efecto el 1365, En el Artículo 12^a excluye de la posibilidad de que concedan abono tributario a cuatro productos que son: pasta de cacao, polvo de cacao, licor de cacao y le agrega también el petróleo y algún otro producto que se me escapa; y al excluir a estos de esta excepción solamente quedaría un producto que estaría libre de la concesión de certificados de abono tributario, en este caso el petróleo, por eso es un poquito más coherente el de que más bien se deje a la Función Ejecutiva la facultad para establecer a los derivados del cacao que estime conveniente en función al desarrollo industrial y a la competitividad de estos productos en el mercado internacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram,-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Que se suprima el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Moeller,-----

EL H. MOELLER FREIHE- La filosofía del desarrollo industrial de los países como el nuestro exigen, demandan que se protejan específicamente a las industrias que elaboran nuestra materia prima. Dentro de esa filosofía, es solamente obvio que las industrias que van del semi-elaborado hacia el elaborado final y total; en otras palabras que no proveen del grano a la industria-extranjera, sino que la procesan totalmente en el país, tengan un diferencial que les permita competir en el exterior. Que la Comisión revise, con el detenimiento que este problema merece, el diferencial que debe quedar establecido entre las industrias semielaboradoras de cacao y las que la elaboran completamente.- Eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasa el Artículo a

...

...

Segunda. Artículo 11^a.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 11^a: La Función Ejecutiva, aprobará las reformas arancelarias en la proporción que sea indispensable para generar ingresos que sustituyan las rentas que dejarán de percibir los partícipes en razón de las disposiciones contenidas en esta Ley. Hasta ahí el Artículo 11^a señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, por las mismas consideraciones como en el caso del café, que se suprima este Artículo porque ya es innecesario, en consideración a que el 28 de Julio dictaron las reformas arancelarias, pero que en un Considerando de esta Ley, se ponga que una vez que la Función Ejecutiva ha dictado los Decretos números tales, el 47 concretamente, en el que compensa ya en parte los ingresos que dejará de percibir por la degravación de café y de cacao. El Ejecutivo argumenta -o mejor dicho- el Decreto que expidió el 20 de Julio señala que ha utilizado la facultad contenida en los Artículos 54^a de la Ley arancelaria para elevar los quinientos seis ITEMS del Arancel, que permitirá compensar los valores que dejará de recaudar por la desgravación que se produce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Sí señor Presidente, en ese mismo sentido, aclarando mi oposición al texto del Artículo, por cuanto sería conceder al Ejecutivo facultad para la creación de nuevos tributos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, ya no hay necesidad del Artículo, sencillamente porque el Ejecutivo sin que le conceda el Congreso facultad, ya se la ha tomado señor. Que se suprima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, esperé hasta el último de los Artículos en los cuales son procedentes las indicaciones para... (vacío de grabación), relacionado con el Proyecto del café, para el Proyecto del cacao.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Por las razones que ya se han expresado, sería demás repetir las, que se suprima este Artículo por inconstitucional; además señor Presidente, en alguna información que consiguiéramos del Ministerio de Finanzas, se nos había manifes

...

...

tado que el producto de este arancel, el estimado va a producir mil cien millones de sucres, para la sustitución con el desgravamen. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el Artículo pasa a Segunda. Artículo 12ª.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 12ª: Derógase el Decreto número - 1783 del 20 de Agosto de 1.964, promulgado en el Registro Oficial N° 322 de 31 de esos mismos mes y año, y el impuesto adicional - del quince por ciento a la exportación de cacao, establecido en el Decreto N° 1740 del 22 de Noviembre de 1.971, publicado en el Registro Oficial N° 359 de 26 de iguales mes y año. Hasta ahí el Artículo 12ª señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones pasa el Artículo a Segunda. perdón antes de pasar... sobre el Artículo 12ª el H. Falquéz.

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- En las mismas condiciones en cuanto se refiere a la situación del café, como disposición transitoria - que se incluya para Segunda: El Banco Nacional de Fomento, condonará los intereses de créditos vencidos a los cacaoteros, sean - personas naturales o jurídicas, desde el 1ª de Enero de 1.981 al 31 de Diciembre de 1.982 señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Baquerizo.

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Rogaría a la Comisión que investigue, ya que no lo conozco, quienes son los partícipes de este impuesto - que se va a derogar, para tener conocimiento de qué institución - va a ser perjudicada y encontrar la sustitución de esos valores, en caso que sean partícipes instituciones extra-estatales.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrión.

EL H. CARRION PEREZ.- Al igual que había sugerido en el Proyecto anterior, propongo que se faculte al Banco Nacional de Fomento, - mediante disposición transitoria, para que este pueda refinanciar las obligaciones pendientes hasta los últimos diez años de las obligaciones contraídas por los productores, fundamentalmente por aquellos que están agrupados en cooperativas o en asociaciones de productores. Debo dejar en claro un criterio que quizá vale la pena. El condonar determinado tipo de obligaciones provoca realmente el desfinanciamiento institucional del Banco Nacional de Fomento, y de otro lado provoca una mentalización de un beneficio a veces no tan lícito, no tan justo, de parte de quienes - han hecho modus vivendi de estas prácticas. Por lo tanto me parece que hay que ayudar pero también sobre la base del esfuerzo de aquel que va a recibir el beneficio institucional.

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el Artículo pasa a Segunda. Artículo 13ª.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 13ª: La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial.-- Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas de la H. Cámara Nacional de Representantes. Hasta ahí el texto del Proyecto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrera.-----

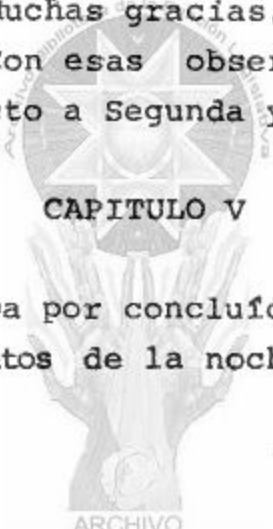
EL H. CARRERA DEL RIO.- La tarde o noche de ayer, el Representante Moeller propuso que se enviara una comunicación a la Función Ejecutiva, para que nos informe si desde el 16 de Julio de este año a la fecha no ha habido alguna variación en el mercado del café, en razón de las heladas en el Brasil. Si esa carta solo se refería al café, sugiero que se mande una igual al cacao. No conozco de ninguna helada, pero puede haber cambiado las condiciones del mercado y especialmente puede haber entrado en vigencia el último tratado internacional del cacao, que no está en vigencia aún para el Ecuador, pero puede haber entrado en vigencia con carácter mundial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Este Proyecto del cacao señor Presidente ya estaba para dormir el sueño eterno, por un error de su Señoría fue enviado a una Comisión que no era la correspondiente, me refiero a la Comisión Legislativa Permanente de lo Agrario, y en esa Comisión durmió largo rato, no sin antes, sabiendo los Miembros de la Comisión que no les correspondía dar informe alguno, ni conocer del Proyecto, sino a la Comisión de Presupuesto, porque se trata de sustituir, de disminuir ingresos, disminuir tributos; sin embargo, recibieron toda la información necesaria señor Presidente y lo que pudo haber sido tratado en el Plenario, ahora nos preocupa a nosotros. Hubieron intervenciones de todos los interesados en el Proyecto señor Presidente, llámense estos agricultores, o llámense estos explotadores, industriales, exportadores, o como quiera llamárselos y todo quedó bien conocido señor. Más tarde la Comisión de Presupuesto hizo otro análisis pormenorizado. Ya es hora señor de que no estemos con subterfugios, no me refiero al H. Diputado que me precedió en el uso de la palabra; se pide informes, en la noche de ayer se pidió informes de toda índole y se indicó que quienes queríamos prescindir de los informes, eramos unos insensatos en pocas palabras. Los que no queremos que sigan lloviendo las sollicitu-

...

...
des de informes somos los que no queremos que se le vaya abriendo un hueco en la tierra al Proyecto para enterrarlo definitivamente. Quienes hemos concurrido señor Presidente a los Congresos, sabemos que cuando se comienza a solicitar informes aquí, informes más allá, informes por este lado y por el otro costado, es porque se quiere torpedear el Proyecto. Que se pida por parte de la Comisión los informes que crean del caso, pero que informen definitivamente señor Presidente, en el lapso de ocho días, porque este Congreso tiene aún de duración cincuenta y seis días señor Presidente, y para que no duerma el sueño eterno el Proyecto. Esa es mi petición señor Presidente; y en homenaje a los agricultores, que nosotros hemos demostrado nuestra preocupación, pido que a continuación de este Orden del Día señor Presidente, se trate las Leyes expedidas por la Cámara, creando los Bancos del Banano, del Cacao y del Café señor Presidente, que fueron vetados parcialmente. Muchas gracias.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el Artículo pasa a Segunda, pasa el Proyecto a Segunda y se clausura la Sesión.----



CAPITULO V

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluida la Sesión siendo las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche;-----

ING. RAUL BACA CARBO

PRESIDENTE TITULAR DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

...

DR. FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



GAV/mfl